

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 2** De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 24 a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
- 29** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, primer párrafo y 18, fracciones VIII y XIII, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- 57** De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de mayo de cada año como “Día Nacional de las y los productores de Nuez”
- 81** De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 2o. de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud

Anexo IV-2

Jueves 9 de abril

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales presentada por la Dip. Karina Alejandra Trujillo Trujillo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México contenida en el **expediente 2932**.

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de las Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.

- IV. Finalmente, se presenta el apartado **"RESOLUTIVO"**, en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

ANTECEDENTES.

1. En fecha 20 de agosto de 2025 la Dip. Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El 20 de agosto de 2025, la Presidencia Mesa Directiva del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.

Con fecha 25 de agosto de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **CP2R1A.-2066** radicado en el expediente legislativo número **Exp. 2932**.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa presentada por la diputada federal Karina Alejandra Trujillo Trujillo busca rendir homenaje a Rosario Castellanos, una de las figuras más emblemáticas de la literatura mexicana, quien dedicó su vida y obra a visibilizar las injusticias que enfrentaban las mujeres y los pueblos indígenas. Castellanos, con su pluma valiente y su pensamiento crítico, rompió los esquemas de su época, denunciando las desigualdades y promoviendo la inclusión en una sociedad marcada por estructuras patriarcales y racistas.

La propuesta plantea reformar la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para incluir el 25 de mayo, fecha del nacimiento de Rosario Castellanos, como una conmemoración oficial. En este día, se izará la Bandera Nacional a toda asta en edificios públicos y representaciones diplomáticas, como un acto simbólico que reconozca su legado y su lucha por un México más igualitario.

Este proyecto no solo busca honrar la memoria de una mujer ilustre, sino también enviar un mensaje poderoso: las mujeres, incluso en medio de la adversidad, pueden ser valientes, congruentes y agentes de cambio. Rosario Castellanos nos enseñó que la voz no debe ser callada ante la injusticia, y que la empatía y la solidaridad son herramientas fundamentales para construir una sociedad respetuosa de los derechos humanos.

En el marco del centenario de su nacimiento, esta iniciativa es un llamado a reflexionar sobre su legado y a inspirarnos en su ejemplo para seguir luchando por la igualdad, la inclusión y la justicia. Porque recordar a Rosario Castellanos es recordar que las palabras tienen el poder de transformar realidades y que, desde cualquier trinchera, podemos contribuir a un México más digno para todos.

En virtud de lo anterior, la Iniciativa de la **Dip. Karina Alejandra Trujillo Trujillo**, propone el siguiente decreto:

ARTÍCULO 18. *En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:*

I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:

1. a 23. (...)

24. 25 de mayo:

Aniversario del nacimiento de Rosario Castellanos Figueroa, escritora a favor de los derechos de las mujeres y los indígenas;

25. *1o. de junio:*

Día de la Marina Nacional y Conmemoración de la Reina Roja, Tz'ak-b'u Ajaw, gobernante maya;

26. *2 de junio:*

Aniversario del nacimiento de Hermila Galindo Acosta, en 1886;

27. *7 de junio:*

Aniversario del nacimiento de Dolores Jiménez y Muro, en 1848;

28. *21 de junio:*

Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;

29. *11 de julio:*

Conmemoración de Tecuichpo Ixcaxochitzin, mujer cihuapilli mexicana;

30. 13 de agosto:

Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;

31. 19 de agosto:

Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;

32. 1o. de septiembre:

Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;

33. 5 de septiembre:

Día de las mujeres indígenas y Conmemoración de Xiuhatzatzin, gobernante de Tula;

34. 11 de septiembre:

Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;

35. 14 de septiembre:

Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824 y Día de las Forjadoras Anónimas de la República;

36. 15 de septiembre:

Conmemoración del Grito de Independencia;

37. 16 de septiembre:

Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;

38. 27 de septiembre:

Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;

39. 30 de septiembre:

Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;

40. 12 de octubre:

Día de la Raza y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;

41. 17 de octubre:

Reconocimiento del derecho de las mexicanas de votar y ser votadas a nivel federal;

42. 18 de octubre:

Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier, en 1765;

43. 22 de octubre:

Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;

44. 23 de octubre:

Día Nacional de la Aviación;

45. 24 de octubre:

Día de las Naciones Unidas;

46. 30 de octubre:

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;

47. 6 de noviembre:

Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;

48. 11 de noviembre:

Aniversario del nacimiento de Carmen Serdán, en 1873;

49. *12 de noviembre:*

Aniversario del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz, en 1651;

50. *20 de noviembre:*

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;

51. *23 de noviembre:*

Día de la Armada de México;

52. *29 de diciembre:*

Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y

53. *Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, y*

II ...

Transitorio

Único. *El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67, numeral 1, fracción I y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Rosario Castellanos (1925-1974) es considerada una de las autoras mexicanas más destacadas y reconocidas tanto en el país como en el extranjero. Su trayectoria combinó la creación literaria con la promoción cultural, la docencia, el periodismo y la diplomacia. Incurrió con éxito en diversos géneros —novela, cuento, poesía y teatro—, y obras como *Balún Canán*, *Oficio de tinieblas*, *Álbum de familia* y *Poesía no eres tú* se han convertido en referentes esenciales de la literatura mexicana. En ellas abordó con profundidad dos temáticas que hasta entonces habían sido poco exploradas o tratadas de forma parcial: la condición femenina y el mundo indígena.

Aunque con frecuencia se le ha vinculado con el feminismo y el indigenismo, Castellanos evitó adherirse a etiquetas ideológicas, pues su obra reflejaba ambas realidades desde una mirada crítica, sin dogmas ni idealizaciones.

Fue una autora constante y disciplinada que también desarrolló una amplia labor periodística, colaborando en numerosos medios impresos. Si bien durante su vida no recibió el reconocimiento que merecía, tras su fallecimiento su obra ha cobrado creciente relevancia: hoy es objeto de estudios académicos y goza de un amplio interés entre lectores e investigadores.¹

Rosario Castellanos llegó a la Ciudad de México a los 16 años para continuar sus estudios de secundaria, etapa en la que entabló una amistad duradera con la poeta Dolores Castro (1923). Posteriormente ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aunque pronto cambió su vocación hacia la Filosofía, estudiando en el antiguo edificio de Mascarones, en la colonia Santa María la Ribera, donde volvió a coincidir con Castro. A los 18 años comenzó su trayectoria literaria publicando en la Revista Antológica América, dirigida por Marco Antonio Millán y Efrén Hernández.

Fue integrante del Grupo de los Ocho Poetas Mexicanos, junto con Dolores Castro, Javier Peñalosa, Alejandro Avilés, Octavio Novaro, Efrén Hernández, Honorato Ignacio y Roberto Cabral del Hoyo. El grupo, nombrado a partir de una antología publicada por Alfonso Méndez Plancarte, carecía de un manifiesto estético o ideológico, aunque los estudiosos —como Benjamín Barajas— los han clasificado entre las poéticas de la revelación y las poéticas de la meditación, ubicando a Castellanos en este último ámbito.

También se le considera parte de la Generación del 50, junto a autores como Jaime Sabines y Carlos Fuentes. Según Ezequiel Maldonado y Concepción Álvarez Casas, Castellanos destacó dentro de este grupo por dos aportaciones fundamentales: iniciar una reflexión crítica sobre la condición de la mujer mexicana y visibilizar la presencia del mundo indígena contemporáneo, ambos temas marginados por la ideología dominante de su tiempo. Estas

¹ [Rosario Castellanos - Detalle del autor - Enciclopedia de la Literatura en México - FLM](#)



aportaciones la convirtieron en una escritora adelantada a su época, cuyo pensamiento sigue vigente.

Su entorno intelectual también incluyó a figuras como Tito Monterroso, Carlos Illescas, Otto Raúl González, Ernesto Cardenal, Ernesto Mejía Sánchez y Rubén Bonifaz Nuño, con quienes compartía tertulias literarias en el café de la casa de Mascarones, según recordó su amigo Emilio Carballido.

Tras concluir la licenciatura, obtuvo el grado de maestra en Filosofía por la UNAM con la tesis *Sobre cultura femenina* (1950), un ensayo que reflexiona sobre la marginalidad de las mujeres en la producción artística, científica y literaria occidental. De acuerdo con Gabriela Cano, aunque el enfoque filosófico de la obra fue superado con el tiempo, en ella permanece la fuerza simbólica y literaria de las imágenes con las que Castellanos articuló sus argumentos.

Otro aspecto de gran importancia en la vida de la autora fue la docencia. A decir de Elena Poniatowska "Rosario concibe el magisterio como apostolado", pues era extremadamente atenta al resolver las dudas de sus alumnos. En la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, entre 1962 y 1971, impartió clases de literatura comparada, novela contemporánea y seminario de crónica; durante su estancia en Chiapas impartió clases en la Facultad de Leyes. De 1966 a 1967 fue invitada a dar clases en las universidades de Wisconsin y Bloomington, experiencias que quedaron registradas en el discurso epistolar de las Cartas a Ricardo. En la Universidad Hebrea de Jerusalén, a la par de su labor diplomática, también impartió clases de literatura iberoamericana.²

De 1958 a 1961 redacta textos escolares en el Instituto Nacional indigenista de México. Se casó con el profesor de filosofía Ricardo Guerra Tejada, en 1958, con quien en 1961 tuvo un hijo, Gabriel Guerra Castellanos, politólogo egresado de la Universidad Libre de Berlín Occidental.

Dedicó una extensísima parte de su obra y de sus energías a la defensa de los derechos de las mujeres, labor por la que es recordada como uno de los símbolos del feminismo latinoamericano.

Entre 1958 y 1961 colaboró con el Instituto Nacional Indigenista redactando textos escolares. Rosario Castellanos impulsó la cultura desde el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas y dirigió el Teatro Guiñol Tseltal-Tsotsil. En la UNAM, fue jefa de Información y Prensa y profesora en Filosofía y Letras.

² Rosario Castellanos - Detalle del autor - Enciclopedia de la Literatura en México - FLM

En 1958, recibió el Premio Chiapas, por *Balún Canán*, y dos años después el Premio Xavier Villaurrutia, por *Ciudad Real*. Entre otros galardones posteriores, destacan: el Premio Sor Juana Inés de la Cruz (1962), siendo éste importante pues Sor Juana llegó a ser gran inspiración para Castellanos, más adelante recibe el Premio Carlos Trouyet de Letras (1967) y el Premio Elías Sourasky de Letras (1972).

Además, varios lugares públicos llevan su nombre:

- El Museo Rosario Castellanos, ubicado en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas.
- El Centro Cultural Rosario Castellanos y la Biblioteca Pública Regional Rosario Castellanos en Comitán, Chiapas, además del Festival Internacional de las Culturas y las Artes Rosario Castellanos.
- Un parque y una biblioteca pública llevan su nombre, ambos situados en la delegación Cuajimalpa de Morelos, en la Ciudad de México.
- La biblioteca del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, de la UNAM.
- Uno de los jardines de la Facultad de Filosofía y Letras, de la UNAM.
- La librería del Fondo de Cultura Económica (FCE) del Centro Cultural Bella Época, de la Ciudad de México.
- El Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos, en la Ciudad de México
- Biblioteca Pública Rosario Castellanos en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

El 23 de marzo de 2021, el Pleno del Senado de la República creó el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", dirigido a escritoras y escritores de amplia trayectoria literaria en los géneros de narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo con obra escrita en español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica.

El 10 de noviembre de 2017 se inauguró el **Museo Rosario Castellanos** en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, recinto dedicado a su vida y obra.

Su obra trata de temas políticos, ya que concebía al mundo como "lugar de lucha en el que uno está comprometido", como lo expresó en su poemario *Lívida luz*. Consideraba la poesía "un intento de llegar a la raíz de los objetos". Cada tema lo trataba ligado con lo cotidiano y con el interés por el papel de la mujer en la sociedad y por la crítica del enfoque sexista, ejemplificado por su cuento "Lección de cocina": cocinar, callarse y obedecer al marido. Su obra de teatro *El eterno femenino* (1975) se apuntala sobre principios feministas. Según un artículo de Mercedes Serna, a través de la obra "Castellanos hará un recorrido irónico y jocosos por la historia de la mujer en México, a través de una serie de personajes femeninos".

Rosario Castellanos abordó en su obra las desigualdades entre grupos sociales, especialmente entre hombres y mujeres, y entre blancos e indígenas. Utilizó el matrimonio



como recurso narrativo para dar voz a personajes femeninos y evidenciar su subordinación. Destacó el lenguaje como herramienta de poder y mostró cómo la mujer, sin voz propia, era reducida a objeto y dependencia. En *Álbum de familia*, su última obra, se explora la alienación femenina, aunque con una nota de optimismo en su enfoque.

En 1971, Rosario Castellanos fue nombrada embajadora de México en Israel durante el gobierno de Luis Echeverría. Falleció trágicamente en Tel Aviv en 1974, a los 49 años. En reconocimiento a su destacada trayectoria, sus restos fueron trasladados a la Rotonda de las Personas Ilustres.

TERCERA. Esta comisión advierte que el pasado 21 de julio del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, propuesta por la Presidenta de la República, con el objetivo de reconocer el papel transformador de las mujeres en la historia de México. Dicha reforma propuso incorporar 24 mujeres notables de distintas épocas y regiones, muchas de ellas protagonistas de las tres grandes transformaciones del país.

Entre ellas se encuentran las revolucionarias Elvia Carrillo Puerto y María Arias Bernal, la primera médica mexicana Matilde Montoya, y figuras de la Independencia como Gertrudis Bocanegra, Josefa Ortiz y Leona Vicario. También se reconoce a mujeres vinculadas a la lucha por el sufragio femenino y los derechos civiles, como Hermila Galindo, Carmen Serdán, Sor Juana Inés de la Cruz, Margarita Maza e Ignacia Riesch, por mencionar algunas. Estas mujeres fueron incorporadas al calendario en fechas de nacimiento o fallecimiento.³

La reforma, de conformidad con la información oficial, buscó resarcir una omisión histórica, la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, fue publicada originalmente en el DOF en 1984, y que su artículo 18 establecía un calendario cívico con 55 fechas emblemáticas en la historia de México: 38 de izamiento a toda asta y 17 a media asta. De ellas, 23 estaban vinculadas a 17 personajes masculinos, tanto individuales como colectivos. Así, se iza la bandera en los natalicios o aniversarios luctuosos de figuras como Benito Juárez, Venustiano Carranza o Francisco I. Madero, así como en conmemoración de acontecimientos históricos como la *Batalla de Puebla* del 5 de mayo de 1862, la *Expropiación Petrolera*, o la *Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917*. La última incorporación al calendario fue la del sacerdote Servando Teresa de Mier en 2024. Desde su promulgación hace 41 años, esta ley no había considerado la participación de las mujeres.

Con estas incorporaciones, el calendario cívico reformado contempla 84 fechas emblemáticas: 52 de izamiento a toda asta y 32 a media asta. De ellas, 32 están dedicadas

³ SEB presenta Reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria - Subsecretaría de Educación Básica

a reconocer el legado de las mujeres en la historia nacional, lo que representa un paso fundamental para visibilizar su participación en la construcción del país. Estos cambios se verán reflejados en las ceremonias cívicas que se realicen en instituciones gubernamentales, educativas y diplomáticas.

CUARTO. Si bien en la reciente reforma presidencial a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales no se incluyó de manera inicial a Rosario Castellanos, es innegable que dicha reforma abrió un camino histórico para replantear la forma en que el Estado mexicano reconoce a las mujeres en el relato nacional. Esta modificación legislativa no solo amplía el calendario cívico, sino que también abrió un espacio para que nuestras efemérides nacionales estén centradas exclusivamente en figuras masculinas, comenzando a visibilizar la participación, las luchas y los aportes de las mujeres en la construcción de la nación.

Para esta Comisión, la iniciativa presidencial constituye un precedente que obliga a continuar este proceso de revisión histórica con perspectiva de género, a fin de incorporar en los símbolos patrios a mujeres que, como Rosario Castellanos trasciende el ámbito cultural para convertirse en una expresión de resistencia y transformación social a través de su legado literario y feminista. Reconocerla en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales no sería solo un acto de justicia simbólica, sino un paso más hacia la igualdad sustantiva y el reconocimiento pleno de las mujeres como protagonistas de la historia nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18, DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 24, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la fracción I del artículo 18, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:

1. a 23. ...



24. 25 de mayo:

Aniversario del nacimiento de Rosario Castellanos Figueroa, en 1925;

25. a 53. ...

II ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.

23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.







LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|--|---|-----------|------------|
| 1 | Presidenta |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |
| |  Dip. Graciela Ortiz González | | | | |
| 2 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas | | | | |
| 3 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Francisco Adrián Castillo Morales | | | | |
| 4 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Armando Corona Arvizu | | | | |
| 5 | Secretaria |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Irma Juan Carlos | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.

23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.












| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 6 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Jorge Alberto Mier Acolt | | | | |
| 7 | Secretaria |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos | | | | |
| 8 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Joaquín Zebadúa Alva | | | | |
| 9 | Secretario |  (Partido Acción Nacional) |  | | |
| |  Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño | | | | |
| 10 | Secretaria |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. Eva María Vásquez Hernández | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.

23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN






| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|--|---|--|-----------|------------|
| 11 | Secretario |  (Partido Verde Ecologista de México) | | | |
| |  Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal | | | | |
| 12 | Secretaria |  (Partido Verde Ecologista de México) | | | |
| |  Dip. Ana Erika Santana González | | | | |
| 13 | Secretario |  (Partido del Trabajo) | | | |
| |  Dip. José Luis Sánchez González | | | | |
| 14 | Secretario |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |
| |  Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes | | | | |
| 15 | Secretario |  (Movimiento Ciudadano) | | | |
| |  Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.

23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.












LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|--|--|---------|-----------|------------|
| 16 | Integrante | | | | |
| |  Dip. Rosa María Castro Salinas | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 17 | Integrante | | | | |
| |  Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 18 | Integrante | | | | |
| |  Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 19 | Integrante | | | | |
| |  Dip. Leonel Godoy Rangel | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 20 | Integrante | | | | |
| |  Dip. María del Rosario Orozco Caballero | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.






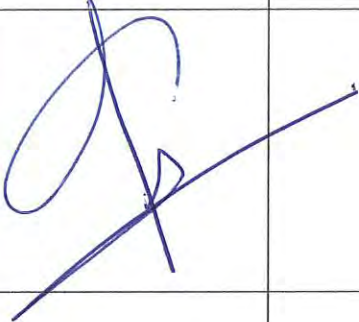





23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.

| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 21 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Sandra Patricia Palacios Medina | | | | |
| 22 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe | | | | |
| 23 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Javier Taja Ramírez | | | | |
| 24 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Manuel Vázquez Arrellano | | | | |
| 25 | Integrante |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. David Alejandro Cortes Mendoza | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.

23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.

| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|---|---|--|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 26 | Integrante |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. Asael Hernández Cerón | | | | |
| 27 | Integrante |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. Fernando Torres Graciano | | | | |
| 28 | Integrante |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| |  Dip. Alejandro Avilés Álvarez | | | | |
| 29 | Integrante |  (Partido Verde Ecologista de México) | | | |
| |  Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva | | | | |
| 30 | Integrante |  (Partido del Trabajo) | | | |
| |  Dip. Mary Carmen Bernal Martínez | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Octava Reunión Ordinaria.

23 de octubre de 2025, en el Mezzanine Norte, Edificio A.

| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|---|---|---------|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 31 | Integrante |  (Partido del Trabajo) | | | |
| |  Dip. Adrián González Naveda | | | | |
| 32 | Integrante |  (Partido Revolucionario Institucional) | | | |
| |  Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez | | | | |



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población





Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:14

23 de octubre de 2025

Reporte Votación por Tema

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | 5.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. |
| INTEGRANTES | Comisión de Gobernación y Población |

| Diputado | Posición | Firma |
|---|----------|--|
|  Adrián González Naveda (PT) | Ausentes | BAD0133DDDC7237E84CD030E4F0BC 664693CC44146081319BEB84CC53C4 0BA5062F9917AE3040F16B45E52C43 CAA3266BE9E5F4BE358320B610B001 C973C7178 |
|  Adriana Belinda Quiroz Gallegos (MORENA) | A favor | E8F04BE5739201CD407F550B856A96 14BDB239141B515164477879A120DBF 24033E7779B5B29A8FC49514F6ABB8 ADCF56FA4C78CD3BAABEB813CDA4 BD9798A01 |
|  Alejandro Avilés Álvarez (PVEM) | Ausentes | 8451405A67A6EEF47EF57CEC6ADFA C4759C76B15BFC4737ECF4BEC90E5 538C2FD2736FD38C805731019520F2F 5274A82155EC0AD927B7BD1443E4B4 67EFF5765 |
|  María Luján de la Vega Sánchez (MORENA) | A favor | E8F04BE5739201CD407F550B856A96 14BDB239141B515164477879A120DBF 24033E7779B5B29A8FC49514F6ABB8 ADCF56FA4C78CD3BAABEB813CDA4 BD9798A01 |



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:14

23 de octubre de 2025

NOMBRE TEMA 5.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Ana Erika Santana González

(PVEM)

Ausentes

D4CFF3092742B1B9F41F92BB32074B
 3EB8F81EC710D60A7E2832C8556B8E
 A761FF2B544698877B5663B4E29B1A4
 BE8784C698DA6EE4243D0AFA4820C
 AA99D12



Andrés Mauricio Cantú Ramírez

(PRI)

A favor

AB5962E14D2037F63FD2BFCAACF66
 89A8055335FA3BB7F46E50AFFBC840
 63AA80F75253F619D28F1762690D278
 427A8CDC74157A48862E0EF4691C3D
 6762B0FD



Armando Corona Arvizu

(MORENA)

Ausentes

01EA506664D25F73CE92B2D2B65CFD
 5902DB96BA73EB082917A3F87368676
 2DCC1434B56CDD9B747906B70124C5
 441B5C383E0E74EB7601B15763E039
 D776D8D



Asael Hernández Carón

(PAN)

A favor

687CDE3062E428F38DA7752112FC12
 27A80EA0EB2F095A24559E1D590239
 4F56678FF9D843774CC51902B7C4A6
 C48A81D77465CB85EF1D29F990FB5D
 FDFC01DD



Carlos Arturo Madrazo Silva

(PVEM)

A favor

51F751A5DB559D8A345F0C0A7B161C
 66D8AFAAC65FC42082BEC7999DF5C
 E1AAAB427FDE7A04A929C16E139B6
 D6479FE96F2E866D33AA1D26C802A5
 7DCABD01EE



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población


Octava Reunión Ordinaria
LXVI


Número de sesion:14


23 de octubre de 2025


ORDEN DEL DIA 11. Dictamen de estudio por el que se propone el Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Registro, la Ciudadanía y el Voto del Ciudadano.


INTERVENIENTES Comisión de Gobernación y Población

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | 89548F629013A2384FCEA583741E328 7F9C546E7B113B27FE25377B3ADBE8 20C1C3484164A485B492B3FEC0929A 7C3A2661AA58A0F571902684953D832 914932 |
| Carlos Enrique Cantúrosas Villarreal (PVEM) | | |

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | CE91F27939F80EBD428440B6EE9A7B 9D6696D21468821A238E7ED8704C01 08683FD5F59CB0E3086D4303157685E A37DCFA564BCBB0601C2A9C545C85 24E877F1 |
| David Alejandro Cortés Mendoza (PAN) | | |

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | E4C50130736D95242378E3D7D365B9 8373B0D6E8F2042EE179ADE7891845 C785AB44C899149F48FD1196DF28F5 06AACB90C448132D662A64FEACCEE CD2DD3C6B |
| Eva María Vasquez Hernandez (PAN) | | |

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | 0CBF2333E5376DD59B7662ED8C6877 4F4AECA15B036550D43A033B40C411 01E2C81324B454C9A5127000062C6B5 FDF0F107571E5C77D8D430972C3628 D7887E4 |
| Fernando Torres Graclano (PAN) | | |

| | | |
|---|---------|------------------|
|  | A favor | [Illegible text] |
| Fernando Torres Graclano (PAN) | | |



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:14

23 de octubre de 2025

NOMBRE TEMA: 5.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

INTEGRANTES: Comisión de Gobernación y Población



Graciela Ortiz González

(PRI)

Ausentes

43C13FEB11469F8253CD9465E5721C
 341F7180B9645973B54416C960AA997
 AE0AA730B4523902478C2DA2163CA9
 EB10FD88012AA2693D5CD6766E8C13
 ED70330



Irma Juan Carlos

(MORENA)

Ausentes

A247390F7C72110B9AF1CD8C2DC89
 D4032E976493EA467218DE9B16544E
 1854C020BA342227C1104F075209D3F
 084F878CBE74D740646F907780ECD0
 49FDE84F



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

Ausentes

269828B05182BB3A7CC4EAAB04C2B6
 41103896E4A0BD4A01B2F3B340EB6B
 C331D60D677361A773BEA8DC4B806E
 C2A30A0FF7BCC2C768A6ACB87229E
 BF64DAAD9



Javier Taja Ramírez

(MORENA)

Ausentes

1C7398165AC581151D12B1AB3CGA47
 37DF689C202258530DCCA448F7451E
 19C7FAF8A277F5F6FA8D1F88FC44A2
 1ECF96C28F78DE2AE702CB282965BF
 34A67006



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

21AA4B367CD25B71950349F415A2F7
 248A8C1AA83D4403A55E11B7DC2FF0
 A5E8F4BD7AB4E78117B70AEA646CF
 7B8A0D7555D0A160C9CE7314F7624E
 6921FA4F5



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:14

23 de octubre de 2025

NOMBRE TEMA 5.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

| | | |
|--------------------------------------|----------|--|
| | A favor | 33A9A47771B08D021DA445E192244D A1E0AA4240DCCCD39BACD2B970803 A700E7045B02B68F75A9BE3F1A2A57 57F90234636FABAC3C0188E2FB300B 13F8DFC6E |
| Jorge Alberto Mier Acolt (MORENA) | | |
| | Ausentes | 4F456B26A411036D081334E4A5A0137 029970733B662DAEB14E7E76E82A55 B3DE4F57C68489FDB733C84DE5D9A 109B56C3B715A25B0449750DD04E57 B4C6E494 |
| José Luis Sánchez González (PT) | | |
| | Ausentes | B4089607742B770555DBB6ECF29A27 59E3C4C272284A0878F5362FC3F1005 59101484103F32C8F680692A28557748 D1EFBAE8186B65A3DE152C8927E559 DA17A |
| Leonel Godoy Rangel (MORENA) | | |
| | Ausentes | 2BDCADFA67699629266820B18237AA 9CEFAE77BE645BCF4E8FE320A35010 73DCACA34A8B64409F45E0E5D47059 31E363BE5C0BA9CFCD7300DA21B7F 0E9999C16 |
| Manuel Vazquez Arellano (MORENA) | | |
| | Ausentes | [Illegible] |
| [Illegible] ([Illegible]) | | |



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:14

23 de octubre de 2025

NOMBRE TEMA 5.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



A favor

30C7DCD5D08AE1CA109EC32DB7A23
 231690E81CEC2A0110D5CE281B1ED9
 E0D5A5288C7C9FEB59C0D4B2EA17E
 44E5AEA41DFEFBC990DDEACF4D22
 EB0D8976BCFF

María del Rosario Orozco Caballero

(MORENA)



Ausentes

587705EBB4C5EA9F9AD94B78EB617B
 6327DBC436DF044F09DE55810B9909
 49F8F8B57418CD8F7F4D5F949FBCF5
 81C32B7AB2FE0EBCB79BA4938A7A7
 B414EB803

Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)



A favor

BEDDF72EBA501CAA1C399D3266B73
 39046F1C5B1D6AB69ADBEDE8F9DC2
 4DBD9DBA5F3773CCBD1AAAB0012F5
 D7F2E9F93901BCC5ADAAEA53E67D4
 42699250EAD0

Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)



Ausentes

9FF524F00DB23CCDFC9C662DFB35A
 FF6AB42238C43CE61930968CB01D10
 E3C87C4035138D405E7CAFED97D6A
 34D02FFBBA0F8EDE07711F5E356E45
 3F26D4C86F

Miguel Alejandro Alonso Reyes

(PRI)



A favor

1000C816AF40C7D52C1F5201FC5347
 B4C1D6AC601D29301B7C92E6CBA56
 7CB7C83DB72AD84BB85B647EDD9FC
 6517B255EF5097C7B3CAC18AF613C8
 48128F29DA

Miguel Ángel Sánchez Rivera

(MC)



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Gobernación y Población

Octava Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:14

23 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA El orden de los asuntos inscritos con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 11 de la Ley sobre el Escrutinio de Votos en el Estado de México y el Anexo de Votos.

SECRETARÍA Comisión de Gobernación y Población

| | | |
|---|----------|--|
| | Ausentes | 28820EB656B47E37A49D2E0CE37609 560C10A7D2A013AFEB79AC3D7CEBD 5918FDDECE913D5812FAFF02842834 938B42394FE11639E2A0586F12622F0 498EA269 |
| Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (MORENA) | | |
| | A favor | 8454437CED82425604D463B74B8F1A E063B43A253AB7A8D3019532BD26C7 19CDBF4865F583901F8BE8B1C4267C 077C39768C9DD78922A650EE0029BF 3FF45BBF |
| Rosa María Castro Salinas (MORENA) | | |
| | A favor | 8454437CED82425604D463B74B8F1A E063B43A253AB7A8D3019532BD26C7 19CDBF4865F583901F8BE8B1C4267C 077C39768C9DD78922A650EE0029BF 3FF45BBF |
| Cecilia Patricia Pineda de Escobedo (MORENA) | | |

Total 32

15 de mayo de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentadas por Diputados Federales de esta LXVI Legislatura a la Cámara de Diputados.

Las Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de las Iniciativas con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios de esta e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XVII y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen **POSITIVO CON MODIFICACIONES** con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de las Iniciativas conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo "**Antecedentes**" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentadas las diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo "**Contenido de las Iniciativas**" se hace una breve descripción de cada una de ellas.

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

En el capítulo "**Consideraciones de la Comisión**" las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizan una valoración de las Iniciativas con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar la procedencia de cada una.

En el capítulo "**Modificaciones**" se precisan los cambios realizados por esta Comisión Dictaminadora a las Iniciativas con Proyecto de Decreto, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 11 de febrero de 2025, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el Diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "*Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen*".
3. El 10 de abril de 2025, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
4. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "*Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen*".
5. El 24 de abril de 2025, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



6. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: *"Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen"*.

7. La Secretaría Técnica de esta Comisión Dictaminadora solicitó mediante correo electrónico a la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, las opiniones técnicas por parte de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las Iniciativas de mérito.

7.1. Con fecha 06 de marzo de 2025, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación **emitió opinión favorable con modificaciones** respecto de la iniciativa presentada por el Diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT.

La propuesta de modificación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación consiste en que se señale a *"...la persona titular de la Secretaría..."* en lugar de *"...el Secretario..."*.

7.2. Mediante oficio no. 442.DGDP.0036.2025, de 8 de mayo de 2025, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Desarrollo Productivo, respecto de la iniciativa presentada por el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del PT, señaló que se **consideraba viable la propuesta en los términos propuestos** en razón de: **(i)** la reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por la cual se crea la "Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación" que sustituye al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías; **(ii)** en razón de la actualización de la denominación de la "Secretaría de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes" que permite a los ciudadanos, empresas y otras entidades la identificación correcta de la institución.

7.3. Mediante oficio no. 442.DGDP.0037.2025, de 8 de mayo de 2025, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Desarrollo Productivo, respecto de la iniciativa presentada por el Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, señaló que se **no es viable aprobar la reforma propuesta** por las razones siguientes: **(i)** porque el principio de igualdad de oportunidades ya está reconocido, garantizado

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

e incorporado en el marco legal vigente; **(ii)** porque la reforma no introduce modificaciones sustantivas ni operativas que justifiquen su incorporación textual; **(iii)** porque su aprobación podría contribuir a la dispersión normativa y a una legislación redundante, sin generar beneficios concretos para la población objetivo; y **(iv)** porque se recomienda canalizar los esfuerzos hacia acciones de implementación real y fortalecimiento institucional de las políticas de igualdad ya existentes.

III. Contenido de las Iniciativas

Las iniciativas presentadas tienen como común denominador la necesidad de legislar en favor de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nuestro país (en adelante MIPYMES) para lo cual proponen diversas reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (en adelante LDCMIPYME).

1. El Diputado José Alejandro Aguilar López propone modificar el artículo 18 de la LDCMIPYME con el objetivo de armonizar su contenido normativo en virtud de la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública (en adelante LOAPF) en que se realizó un cambio estructural que -entre otras cuestiones- derivó en la modificación de la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Además, por otro lado, refiere que el 28 de noviembre de 2024 se publicó la reforma a los artículos 26, párrafo XIII y 30, 32 Bis, 36 y 38 de la LOAPF para la creación de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación y estableciendo sus atribuciones en el artículo 38 Bis de la ley.

En este sentido, el Diputado promovente refiere que ante este cambio normativo la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación asume las tareas que estaban asignadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por lo cual y para armonizar la LDCMIPYME, propone que se modifique la fracción XIII de su artículo 18 para establecer como integrante al Secretario del Consejo General de Ciencias y Tecnologías e Innovación.

Asimismo, refiere que se debe de modificar la fracción VIII de la LDCMIPYME en razón de los cambios efectuados en la LOAPF para señalar que debe integrar el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

y Mediana Empresa, el Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Con el objetivo de identificar con mayor claridad las diferencias entre el texto legal vigente y el texto propuesto por el Diputado promovente, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|--|---|
| Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: | Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: |
| I. a VII. (...) | I. a VII. (...) |
| VIII. El Secretario de Comunicaciones y Transportes; | VIII. El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; |
| IX a la XII. (...) | IX a la XII. (...) |
| XIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; | XIII. El Secretario de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación; |
| XIV. a XXII. (...) | XIV. a XXII. (...) |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

2. El Diputado José Alberto Benavides Castañeda propone reformar la fracción XIII del artículo 18 de la LDCMIPYME para armonizarla conforme a la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, expedida en 2023, por la que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se transformó en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) conforme a nuevas funciones, organización, estructura y atribuciones.

Señala el Diputado que el CONAHCYT tiene nuevos enfoques como una orientación más humanista, social y ética, enfatiza la soberanía científica y tecnológica, lo que prioriza temas de interés nacional como salud, la competitividad, el medio ambiente, la seguridad alimentaria, por

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

mencionar algunas y, se hace mayor énfasis en la interdisciplinariedad, incluyendo a las humanidades como parte central de la política científica.

Respecto a la competitividad, el promovente refiere con esta modificación el Consejo Nacional para la Competitividad de la MIPYME, previsto en el Capítulo IV de la LDCMIPYME, tiene un rol fundamental en el desarrollo económico de México, especialmente en aquellos lugares donde las MIPYMES representan una gran parte del tejido empresarial.

Además, señala que el citado Consejo para la Competitividad promueve mecanismos para mejorar el acceso de las MIPYMES al crédito, al capital de inversión y a nuevas oportunidades de mercado, tanto a nivel nacional como internacional; facilita programas de capacitación, asistencia técnica y formación empresarial que permiten a las MIPYMES mejorar su productividad, gestión e innovación.

En esta tesitura, el promovente señala que dicho consejo contempla la integración del CONACYT, no obstante, con el cambio al CONAHCYT es necesario actualizar la LDCMIPYME para hacer referencia a la actual autoridad competente, la cual tiene como atribución apoyar en la competitividad del país mediante la ciencia y tecnología.

Con el objetivo de identificar con mayor claridad las diferencias entre el texto legal vigente y el texto propuesto por el Diputado, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|--|--|
| Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: | Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: |
| I. a XII. (...) | I. a XII. (...) |
| XIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; | XIII. El Titular del Consejo de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación. |
| XIV. a XXII. (...) | XIV. a XII. (...) |
| ... | ... |
| ... | ... |

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
|-----|-----|

3. El Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez propone reformar el artículo 13 de la LDCMIPYME, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES en regiones turísticas.

El Diputado hace referencia que el Estado debe de cumplir con la máxima constitucional de garantizar el desarrollo nacional siendo integral y sustentable, fomentando el crecimiento económico y el empleo, impulsando la competitividad para generar un mayor crecimiento económico, suscitando la inversión y la generación de empleos, facilitando la organización y la expansión de las actividades económicas y dando la protección de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales en los que México sea parte.

En este sentido, señala que ésta máxima debe concretizarse en la LDCMIPYME como la igualdad de oportunidades a las mujeres en el impulso a la creación de nuevas empresas, ya que se debe cambiar de manera radical las políticas públicas que están orientadas al desarrollo, en especial en materia de creación de MIPYMES con orientación en igualdad de oportunidades.

Asimismo, hace referencia en la importancia del papel de la mujer en los últimos años, ya que, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante INEGI), establece que la participación en la actividad económica de las mujeres subió de 33.5% a 49.1% entre 2010 y 2020, lo que denota el aumento significativo del papel de la mujer en el ámbito laboral.

Sin embargo, el Diputado refiere que hubo un impacto negativo en la economía por la salida de las mujeres del mercado laboral en la actividad turística durante la pandemia de Sars-Cov-2, lo que trajo como resultado que 2.7 millones de mujeres dejaran sus empleos y pasaran a ser parte de la Población No Económicamente Activa (PNEA).

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Ante ello, el proponente destaca que todas las MIPYMES cumplen con un papel decisivo en nuestra nación pues son un eslabón importante en la actividad económica, lo que las ha vuelto indispensables el desarrollo local y regional, de igual afirma que las mujeres pueden lograr una mejor participación social en este rubro, siendo el turismo la clave para que las mujeres sigan ganando terreno en la igualdad de oportunidades y que al mismo tiempo puedan promover un turismo sostenible, incluyente, responsable, que reduzca el impacto ambiental y fomente el desarrollo de las comunidades respetando las culturas y tradiciones locales.

Como parte de las acciones a implementar, enfatiza que en 2015 los líderes de todo el mundo a través de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) aprobaron la Agenda 2030, la cual en su objetivo número 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" se observa diversos puntos entre los cuales destacan:

- *8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.*
- *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas.*
- *8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.*
- *8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.*

También, enfatiza que como parte de las políticas implementadas por el Estado, se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 como estrategias a implementar:

- *Estrategia 3.5.2 Impulsar el desarrollo del turismo rural y comunitario a través de programas de fomento y certificaciones específicas.*



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

- *Estrategia 3.11.2 Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo en áreas menos desarrolladas.*

Por esta razón, el Diputado destaca que México tiene gran oportunidad para consolidarse como líder en materia de turismo, implementando los principios de la Agenda 2023 y del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que propone reformar el artículo 13 de la LDCMPYME para establecer una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por lo que corresponde a la creación, desarrollo y crecimiento de las MIPYMES localizadas en regiones turísticas.

Con el objetivo de identificar con mayor claridad las diferencias entre el texto legal vigente y el texto propuesto por el Diputado, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|---|--|
| <p>Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a V. (...)</p> <p>VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad.</p> | <p>Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a V. (...)</p> <p>VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad, bajo un marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> |

IV. Consideraciones de la Comisión.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2, fracción XVII; y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

artículos 67, numeral 1, fracción I, 68, numeral 1, 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, resulta competente para dictaminar las Iniciativas con Proyecto de Decreto descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Con respecto a propuesta del Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, relativa a impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de las MIPYMES localizadas en regiones turísticas, bajo un marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, esta Comisión Dictaminadora coincide en la necesidad de que se garantice la igualdad entre hombres y mujeres, pues hay que recordar que el artículo 4 Constitucional establece que *“La mujer y el hombre son iguales ante la ley”* por lo que el Estado debe de implementar políticas encaminadas a garantizar que se cumpla este derecho y, además, garantizará el goce y el ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Para encaminar este derecho de igualdad, se estableció la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene como objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

Esta ley establece en fracción I del artículo 12 que el Gobierno Federal debe *“Conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres”*.

En consideración de esta Comisión Dictaminadora, tiene relevancia con la Iniciativa que nos ocupa el puntualizar que en la citada Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el Título IV, Capítulo Segundo *“De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional”* las fracciones II y IV del artículo 33 respectivamente establecen como objetivos de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres, los de **(i)** desarrollar acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica; así como **(ii)** el diseñar, implementar, ejecutar y evaluar políticas públicas y medidas para fortalecer



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato.

En este orden de ideas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en su artículo 34 que *"las autoridades correspondientes en coordinación con la Secretaría de las Mujeres garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo"*, señalándose en la fracción X Bis que corresponde a dichas autoridades diseñar políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.

Así las cosas, considerando que en el artículo 34, fracción XXIV, de la LOAPF se establece que a la Secretaría de Economía le corresponde promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y concordantemente con ello, en el artículo 2, primer y segundo párrafos de la LDCMIPYME se establece que será la Secretaría de Economía quien en el ámbito de su competencia **(i)** celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la MIPYME, entre las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y, además, **(ii)** podrá convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la MIPYME, en consideración de esta Comisión Dictaminadora es por demás evidente que la autoridad correspondiente a que se refiere el artículo 34, fracción X Bis, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en tratándose del diseño de políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres, es la Secretaría de Economía.

Se señala lo anterior, porque existen diversas referencias en la LDCMIPYME que concuerdan con ello; por ejemplo:

- En el artículo 7 se establece que la Secretaría de Economía diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres;
- En la fracción III del artículo 10 se establece que uno de los criterios que se deben atender en la planeación y ejecución de las políticas y

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, es el de enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones regionales, estatales y municipales, atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres;

- En el último párrafo del artículo 11 se establece que, adicionalmente, la Secretaría de Economía promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres.

No obstante, se advierte que las disposiciones normativas antes mencionadas tienen una clara especificidad, pues si bien se refieren a la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres no dejan de estar acotadas a, por ejemplo, a la facilidad en el acceso al financiamiento público y privado o a enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones regionales.

Sin embargo, no existe en la LDCMIPYME una disposición general en la que se prevea que el marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres deberá considerarse en los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las MIPYMES, entre las autoridades federales y locales, toda vez que mediante dichos procedimientos es que se propicia la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en congruencia con la planeación nacional, tal como se establece en el artículo 2 de la LDCMIPYME.

Sobre estas bases, de la lectura a la Iniciativa del Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez esta Comisión Dictaminadora advierte que la misma está acotada a que el marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea aplicable solamente cuando se impulse la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno que pueda reformarse el primer párrafo del artículo 2 de la LDCMIPYME para establecer

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

que el marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debe ser considerado por la Secretaría de Economía cuando celebre convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a MIPYMES.

Tal determinación se sustenta en los avances significativos en el papel que las mujeres han venido desempeñando en las MIPYMES, pues en el informe "*Mipymes mexicanas: motor de nuestra economía*" de la Secretaría de Economía, se destaca que de las 4.7 millones de MIPYMES que existen en el país, más de una tercera parte (1.6 millones) tienen como propietaria a una mujer.

Sin embargo, ese mismo informe señala que un obstáculo que enfrentan las pequeñas empresas lideradas por mujeres es la falta de apoyo, puesto que solo 13 de cada 100 pudieron tener acceso a un crédito.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora coincide con el promovente en que se debe de seguir ampliando el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cualquier sector productivo y económico en el que la mujer participe.

TERCERA. En relación con la propuesta hecha por el Diputado José Alejandro Aguilar López, esta Comisión Dictaminadora coincide en que, por certeza jurídica, se debe actualizar la LDCMIPYME en virtud de los recientes cambios al marco jurídico mexicano.

El Diputado promovente refiere que en 2021 se reformó la LOAPF para cambiar la denominación de la entonces la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT) a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

En efecto, el 20 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación a los artículos 26, párrafo décimo tercero; 30, fracción XIV; 32 Bis, fracción XXXIV; 36, primer párrafo y 38, fracción XXXIII de la LOAPF para establecer las atribuciones y facultades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Dicho cambio concedió atribuciones a esta Secretaría para:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

- *Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México.*
- *Elaborar y coordinar con las diferentes dependencias de la Administración Pública las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático.*
- *Fortalecer, con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el acceso a la información digital en los espacios escolares, así como la conectividad en éstos a redes de telecomunicaciones.*

Es importante mencionar que este cambio de nomenclatura no tuvo impacto en el gasto de la SCT, tampoco creó nuevas unidades administrativas y no contempló impacto presupuestal alguno al gasto público, siendo procedente que en el artículo 18 de la LDCMIPYME se reflejen tales ajustes.

Aunado a ello, esta Comisión Dictaminadora advierte que en las Iniciativas materia del presente Dictamen existen propuestas de modificación similares respecto de la fracción XIII del artículo 18 de la LDCMIPYME.

En primera instancia el Diputado José Alejandro Aguilar López destacó en su exposición de motivos que el 28 de noviembre de 2024 se realizó una reforma a los artículos 26, párrafo XIII y 30, 32 Bis, 36 y 38 de la LOAPF para formalizar la creación de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación; refiere el Diputado promovente que ante este cambio normativo la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación asume las tareas que estaban asignadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por lo cual propone que se modifique la fracción XIII del artículo 18 de la LDCMIPYME para establecer como integrante del mismo al Secretario de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Por otro lado, el Diputado José Alberto Benavides Castañeda también propone reformar la fracción XIII de la LDCMIPYME derivado de la suplencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el nuevo Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) que tienen nuevas funciones, organización, estructura y funciones, derivada de la reforma a la LOAPF y de la nueva Ley General en Materia de

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2023.

En este sentido el Diputado Benavides Castañeda propone que se reforme la porción normativa en comento para cambiar la referencia al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la del titular del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología.

Tomando en consideración ambas propuestas de los Diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguilar López, esta Comisión Dictaminadora coincide con los promoventes en la necesidad de armonizar el artículo 13 de la LDCMIPYME a fin de establecer las denominaciones correctas de los integrantes del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, atendiendo para ello a la congruencia y concordancia con las reformas a la LOAPF del 28 de noviembre de 2024.

Ello es así pues en dicha reforma el CONAHCYT dejó de ser un organismo público descentralizado para ser una dependencia de la Administración Pública Federal con la categoría de Secretaría de Estado, en términos de la fracción I del artículo 2º de la LOAPF, quedando establecida como Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (en adelante SECIHTI) a la cual le corresponde ejercer las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 38 Bis de la LOAPF.

V. Modificaciones de la Comisión.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora concuerda en que se necesitan establecer medidas que apoyen, incentiven y promuevan un mayor apoyo a la Mipymes en nuestro país, en tal virtud y a fin de darle una mayor viabilidad jurídica a los planteamientos que fueron vertidos en la exposición de motivos del presente Dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como para corregir cuestiones menores de técnica legislativa, para quedar de la siguiente manera:



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

| LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT | PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD |
|--|---|---|
| Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: | Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: | Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: |
| I. a VII. (...) | I. a VII. (...) | I. a VII. (...) |
| VIII. El Secretario de Comunicaciones y Transportes; | VIII. El Secretario de Infraestructura , Comunicaciones y Transportes; | VIII. El Secretario de Infraestructura , Comunicaciones y Transportes; |
| IX a la XII. (...) | IX a la XII. (...) | IX a la XII. (...) |
| XIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; | XIII. El Secretario de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación ; | XIII. El Secretario de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ; |
| XIV. a XXII. (...) | XIV. a XXII. (...) | XIV. a XXII. (...) |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |

| LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT | PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD |
|--|---|---|
| Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: | Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: | Artículo 18.- El Consejo estará conformado por los integrantes siguientes: |
| I. a XII. (...) | I. a XII. (...) | I. a XII. (...) |
| XIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; | XIII. El titular del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías ; | XIII. El Secretario de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ; |



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

| | | |
|--------------------|--------------------|------------------|
| XIV. a XXII. (...) | XIV. a XXII. (...) | XIV. a XXII. ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |

| LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | PROPUESTA DEL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI | PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD |
|--|---|--|
| <p>Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía quien, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en congruencia con la planeación nacional.</p> <p>...</p> | <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía quien, en el ámbito de su competencia, y en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en congruencia con la planeación nacional.</p> <p>...</p> |

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

| | | |
|---|--|------------------------|
| ... | | ... |
| <p>Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a V. (...)</p> <p>VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad.</p> | <p>Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a V. (...)</p> <p>VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad, bajo un marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> | <p>SIN CORRELATIVO</p> |

VI. Resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, que suscriben el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, materia del presente dictamen y someten a consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, PRIMER PÁRRAFO, Y 18, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, primer párrafo y 18, fracciones VIII y XIII, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía quien, en el ámbito de su competencia, **y en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en congruencia con la planeación nacional.

...

...

Artículo 18.- ...

I. a VII. ...

VIII. El Secretario de **Infraestructura**, Comunicaciones y Transportes;

IX a la XII. ...

XIII. El Secretario de **Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**;

XIV. a XXII. ...

...

...

...

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 15 de mayo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line and a hook.





**Sexta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesion:6

15 de mayo de 2025

Reporte Votación por Tema

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE TEMA | Lectura y discusión del dictamen concerniente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, correspondientes a las iniciativas presentadas por los diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguiar López, del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI. |
| INTEGRANTES | Comisión de Economía, Comercio y Competitividad |

| Diputado | Posicion | Firma |
|---|----------|--|
|  Alejandro Carvajal Hildaigo (MORENA) | Ausentes | 67C52340083B3E5D5BD51145382461 BBEAE3BBA83DA1D7CA6D6349FB49 F0680B60E5D77368D1D60F02A7377 AE1E7595D52001B68B993F33CF041 225594DB451F |
|  Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA) | A favor | 035C6600A71E11F6A392894C7FDE7 000F3909D4735BC77EA7D3A19BF02 377D25C2D284109570595C791DC6B 6F433BB3C20D625B1FFC8A25A05ED 7823B71FC6B3 |
|  Claudia Selene Ávila Flores (MORENA) | A favor | ACB3E083179234FA90808546CAC6B 625F3F56D4360DBF4FB45D4D3D119 FD62B908614FA2A47B4D942180C55 32DEEEFBC7A654CB066FB5BE5D94 0DBDF7A312707 |
|  Daniel Murguía Lardizábal (MORENA) | A favor | CE55EE15DBE8198B215ED359CF51 A6C81B55D5AD180C75E1278A42736 D987DC585A3B19330591AA20C4EB1 6207357F53F09945668ED09F902A57 C1564ACFEE43 |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Sexta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

15 de mayo de 2025

LEYENDA Lectura y discusión del dictamen concurrencia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, correspondientes a las iniciativas presentadas por los diputados José Alberto Sarmiento Castellanos y José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT y al diputado Andrés Mauricio Castro Rosales, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Enrique Vázquez Navarro

(MORENA)

Ausentes

1F44787FFE3A8CEE2ACC44001DAA
 F700F59C1CD0FC89B7D7F4D4B5D6
 0719CC186ADBFBAD847B7A0B70273
 0461A64438AD3E12CB54B2CD99B74
 CDAA0D35E3A200



Ernesto Sánchez Rodríguez

(PAN)

Ausentes

0765412E9FD167E4FE399F4FD5DF1
 DB3B869CCA5C724AAC9598940E4B
 E58EBC9FEC1D38E1AF269A055570E
 FBAAB7ACCC4D35D50AC0634951BC
 EA59C2CCD5457D



Favio Castellanos Polanco

(MORENA)

Ausentes

760F8D670CE51E306D117AC5F464F
 A386E472838C6D1851A4C0E71D659
 F84517E0BAF432FA9FA9C8D92E79E
 92C46E1749C7AA6DF44689A45486D
 2A33AF4917D9



Gabriela del Carmen Basto González

(MORENA)

Ausentes

017BAC2B1D84E7695FB2348AB0613
 D8CFDAF4147CD723DE1D048B594D
 CEDBCA151F1C1C52768A46385B23
 BD261A4CA6FCC98B82BF3978F8B53
 A8FC9EE75E8D7A



Gloria Elizabeth Núñez Sánchez

(MC)

A favor

2EB964D846141F1100C9CB2BC06B3
 4D97BFFDC7425BAA1BC05A75935F5
 F74E6A82541C6C7C5F763890646572
 272BF9D19D1DC13FD7F37FCB5E58
 59A65FC5F09F

**Sexta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesion:6

15 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA Lectura y discusión del dictamen concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, correspondientes a las iniciativas presentadas por los diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo

(PRI)

Ausentes

AD98BBB12AD8DD234ED24016C467
71B401A6B2E494D813F341F44234C2
80585A31AE435149E44FE675104490
6C5451E75CB46B5332C9B810F09D4
919FA9FBE5F



Jesús Antonio Nader Nasrallah

(PAN)

Ausentes

B5A9C640BAC7DE361B89D7E18AF5
5435143759FBDF8877E36A98BADA0
F897D7C45916EA9ACA80D09DAB20
183BF739496E6BE8B3A04A7B7592B
59792B8320DBD6



Jesús Valdés Peña

(MORENA)

A favor

80D0421DBB80460D5C64AE1835BF0
9F06A85A561F253A6EDED5F3308CC
4B4D71941F02364FDA4173EDA6DA7
721DE93C6BB63E3D19E0645575433
2370D0C43482



José Alberto Benavides Castañeda

(PT)

A favor

5FDBC44BCA4A020819314EB33B15C
BB5B395AF9CBD25F3D7436D1FFC3
CDF1A39D33A7975F89044A9C95B78
E2BF3AC8E0B00540E3C7C11EE7BF
302FA9FAFC9A3C



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

0298DD6AADB2B73E118E266C3E104
4844BE6BD35F9D4891E3898704AF7
2EB0356A7923B3A1BBE4DC3C17E49
7A09484C16B59F22E53351A303441C
26F02DÉE7F0

**Sexta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:6

15 de mayo de 2025

TEMA Lectura y discusión del dictamen concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con especial énfasis a las iniciativas presentadas por los diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Andrés Mauricio Santos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Antonio Gall López

(PVEM)

A favor

09C4D751C2851D00B33996081BA7F
3B8CC6CF3FF16F9184DE80C3B03A2
B16B24F892257C8362233F3158BD4E
F9BA3E8E7CE97C24880FFA320F338
342C961C805



Juan Carlos Valladares Eichelmann

(PVEM)

A favor

774EAAB62053BECC3C7FAD67D58E
785E677F3A809D121F0D8F3C48DA5
BDB1CD8A66267887E0128E31278A2
8226F929B9C3F2F6C2DD84754CFA9
AF5166C36AD4B



Julio Javier Scherer Pareyón

(PVEM)

A favor

80F392DBE05226BC2014A54B3EEC8
091B90EAEFFEDE294782575540FD6
362130A9AA00AFFC6CE1A35F50DF0
78F060A6E5EE3A9ED8133E7A729C6
4E15E4CC4C8F



Leoncio Alfonso Morán Sánchez

(MORENA)

A favor

7397D8A6AEF48D7DD4BC20558B02
D4865D71A38F7B33C0AA91928FB91
0DCC2CFFD6D06B02905B2D5E2922
6A394E4DF24631C99EACB19EAE650
BABA049460CE84



Lucero Hlgareda Segura

(MORENA)

A favor

8947A5D3E6CAB8C67A85D7B115EB
F1C4B00BF3FD648F95EAAD8D3F612
E48F62FA2446006DC657B267859FD
4CE2A9FBF0F7B69F8460BD8E3E51A
EED32588D05BD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Sexta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

15 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA Lectura y discusión del dictamen concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, correspondientes a las iniciativas presentadas por los diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Luis Enrique Miranda Barrera

(PVEM)

A favor

95C0517D6587531832D704D835D7D
490E44B03A4727BEF1EA3EE440CCB
988A11680C1C5CCDAD96438899638
22E16BB1AC82155874DF90E9116659
68B563CC1C4



Luz María Rodríguez Pérez

(MORENA)

A favor

C01A7EB7445EE0988460B562DE7FF
1DF08328FC299213EF229FEC22C00
4F8FC9AAB737A2A4EEF29C2F376E
DEA3E03182C6D96183047D8D6479C
7205BE9508C63



Marcelo de Jesús Torres Cofiño

(PAN)

A favor

B955D2CF29A9059A10D1FFCE9431D
C9AEC10EE31E38CF0B0CB0EAD22D
F6D3087ACCF2F0252D71D31497283
BC0ED3356823841428D5E14B09BE2
4312C5C5E9580



María Angélica Granados Trespalcios

(PAN)

A favor

7CBBD58D4E5BFFE6865A5F5E97B9
D06DA4634EA595AE6FFCF007F51B5
71AB1169B3B9B69F4F53F4F3EE221
A771F20E55F527C29DBAD05C571CA
C17F285998DC8



María Fabiola Karina Pérez Popoca

(MORENA)

Ausentes

BFA2C3EA8889173926DD6F5DAC0F
EB68A56D3DBF4E98523E4CC65644
D2F8D4B0CEC4E853E704E645A1E5
BB0E836077A09C433F7467AB5DAFF
51347E3C79672BA

**Sexta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:6

15 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA

Lectura y discusión del dictamen concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, correspondientes a las iniciativas presentadas por los diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Mario Zamora Gastélum

(PRI)

A favor

0AE707FDBB261E4BC9E7D060B1DC
9693B036A552E3D2582325E91E9C08
523892EF11B7E21044EB185AD4AB3
D97CBFE7C8A922E48BDE313DCFA3
3492B83CF04F0



Miguel Ángel Salim Alle

(PAN)

A favor

4520634FA4AB4CFAF947C19A4A64C
577745763BF8BF7A4FAFF826EBD1E
3CDBA3C751543E8B5DAE1F756A786
C870F50220608DBBF7F263FD421FD
0A86EFAFAD60



Mónica Angélica Álvarez Nemer

(MORENA)

Ausentes

B0361A2A610AF7099D95D52CFA110
59D632239FEBF196824A2FC12089E1
3293E2DF7357CC2C29CC1D6E0D8F
6DB4977ADEB2B6B4B0F6C228103D
E5F6644004DE9



Napoleón Gómez Urrutia

(MORENA)

Ausentes

893620AA7067767F6C9EBC6E8AC06
C6D4CC3D47B5B32A5D85B3A65EC6
12383F8FA1E25702384F4EE1BAA9B
6E284980DDC3FEA3C1AC50EF10F0
A7F154897D25F7



Rocío López Gorosave

(MORENA)

A favor

6F2F5D826E48A2B27B38E5775E5D7
FB5C2265FC66CB65746983369A6B7
F33DA53A02BC97E1C070772FF342C
5584E50CE087350A6E5A11D76B1B0
1E1557AB69A5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Sexta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

15 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA

Lectura y discusión del dictamen concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, correspondientes a las Inietativas presentadas po los diputados José Alberto Benavides Castañeda y José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Santiago González Soto

(PT)

Ausentes

7233FACC38DA73F237BE785DAF552
53CF0C56CE4EF1A3E0D3812F3B86A
0613E07D8E0DD20D1A8B5EF0F18F
D1753E6F9DAEA645C1B477896D497
69E0D530DF53E



Sebastián Ebrard Lestrade

(MORENA)

A favor

85B695015C10137CF11F67955E98F2
941E2A3868C092D7CA65A8DC81A29
2D149DD135BECAA09B2F8E77E4D9
FBC5E618017BBC1DD9DC65203A6F
8B782C4551097



Zenyazen Roberto Escobar García

(MORENA)

A favor

F05F0EAF368C1ECE89A35DE4CAAE
09785BE5B860DEB59923A26506209F
6094332CB5B2C7DF46F55C6A2F411
4555BE9D4EC3D977EAF118ECBC39
1BBCCE084A478

Total 32

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE NUEZ".

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo "Día Nacional del Productor de la Nuez" presentada por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez y Oscar Fernando Torres Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) contenida en el **expediente 5890**.

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1 fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las Iniciativa anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVOS**", en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

ANTECEDENTES.

1. En fecha 3 de marzo de 2026 el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez y Oscar Fernando Torres Castañeda del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo "Día Nacional del productor de la Nuez".
2. Con esa misma fecha, la Presidencia Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.
3. Con fecha 5 de marzo de 2026 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 66-II-2-1179** radicado en el expediente legislativo número **5890**.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa en comento en su exposición de motivos establece:

*La nuez pecana o *Carya illinoensis* es un fruto seco de enorme valor económico, nutricional y cultural en México. Su cultivo se concentra en el norte del país, donde Coahuila ha logrado consolidarse como uno de los estados líderes en producción, aportando volúmenes significativos mercado nacional e internacional.*

Sin embargo, el sector enfrenta importantes desafíos debido a variabilidad climática, caída de producción, riesgos fitosanitarios, costos elevados y falta de apoyos estructurales. Reconocer institucionalmente a las y los productores de nuez mediante un Día Nacional no solo honra su labor, sino, que visibiliza sus necesidades y abre espacios para el diseño de políticas integrales.

México es uno de los principales países productores de nuez pecana a nivel mundial, con contribuciones relevantes a exportaciones y valor comercial.

El estado de Coahuila es uno de los productores más importantes, ubicado entre los primeros tres lugares nacionales, junto con estados como Chihuahua y Sonora".

El cultivo de la nuez genera empleos directos e indirectos, principalmente en zonas rurales y comunidades agrícolas, dinamizando economías locales y redes comerciales.

El nogal pecanero requiere condiciones climáticas y de suelo específicas, así como acceso constante a riego, lo que hace al cultivo vulnerable a fenómenos extremos como sequías, heladas y altas temperaturas.

En los últimos años, la producción en Coahuila ha experimentado variaciones significativas atribuibles al estrés hídrico y al cambio climático.

Para la temporada de 2025, la producción de nuez en la región norte experimentó una caída de hasta más del 50 % en comparación con los ciclos anteriores, debido a condiciones de sequía y ciclos agrícolas acortados.

Esto ha impactado fuertemente los ingresos de productores, que dependen de cada cosecha anual para sostener sus operaciones y medios de vida.

La caída en la producción también ha afectado la comercialización y flujo de ingresos locales, con estimaciones de pérdidas que pueden rondar cientos de millones de pesos en zonas como el Sureste y el Norte de Coahuila. La escasez derivada ha incrementado los precios de la nuez disponible, afectando consumidores y encareciendo insumos para la industria alimentaria artesanal que depende de este fruto.

Los huertos de nogal se encuentran altamente expuestos a variaciones climáticas, lo que se traduce en ciclos de producción irregulares y respuestas productivas.

La falta de acceso adecuado a recursos hídricos y sistemas eficientes de riego encarecen costos productivos y requieren soluciones técnicas y políticas públicas a largo plazo.

La adopción de tecnologías, asistencia técnica especializada y capacitación en prácticas modernas de cultivo son aún insuficientes, lo que limita la competitividad.

Aunque existen iniciativas y exhortos desde el Congreso local para fortalecer líneas de investigación y apoyo técnico, se requiere un enfoque nacional concertado para garantizar resiliencia y sostenibilidad del sector.

Las y los productores de nuez representan un pilar en la actividad agroalimentaria del norte mexicano, contribuyendo a la identidad rural, al sustento económico de familias enteras y a la oferta exportable del país.

Un día nacional dedicado al productor de la nuez visibiliza su labor ante la sociedad, dignifica la actividad rural y promueve la valoración del trabajo agrícola esencial.

El reconocimiento formal implica también la apertura de diálogos para la generación de programas de apoyo dirigidos, como incentivos fiscales, subsidios para sistemas de riego, acceso a crédito rural, asistencia técnica y esquemas de innovación agrícola.

La nuez aporta beneficios nutricionales valiosos y su producción contribuye a la diversidad alimentaria y a la seguridad alimentaria en México y en mercados globales.

Consolidar a México y, en particular, a Coahuila como referentes en calidad y volumen de nuez pecana no solo fortalece la economía rural, sino que también refuerza la presencia competitiva del país en los mercados internacionales.

Asimismo, cada 17 de mayo, en el estado de California en Estados Unidos de América, con fuerte presencia de mexicanas y mexicanos, se celebra el Día Nacional de la Nuez. Es por ello que, para reflexionar sobre la interconexión entre la comida, la cultura y el medio ambiente, proponemos que en nuestro país decretemos este importante día como "El Día Nacional de la Nuez".

Por todas estas razones de índole económicas, sociales, ambientales y culturales, resulta imprescindible que este Congreso Mexicano declare el 17 de mayo como el "Día Nacional del Productor de la Nuez", como un reconocimiento simbólico, pero también como un punto de partida para consolidar políticas públicas que aseguren la viabilidad, sustentabilidad y prosperidad del sector nogalicultor de México, especialmente en Coahuila y otras regiones productoras.

En el PRI sabemos que los productores de la nuez representan no solo un sector productivo importante para la economía mexicana, sino un valor agregado para la cultura y alimentación de nuestro país.

En virtud de lo anterior, la Iniciativa de los Diputados, propone el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE MAYO "DÍA NACIONAL DEL PRODUCTOR DE LA NUEZ".

Artículo Único. El Congreso de la Unión declara el 17 de mayo "Día Nacional del Productor de la Nuez".

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración de la iniciativa en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, arrojando los siguientes resultados:

El Nogal pecanero es una especie perenne que es parte de la dieta de aves, zorros, ardillas, tlacuaches, pecaríes y mapaches al igual que de los humanos por su alto valor nutricional desde hace más de 10,000 años. La evidencia arqueológica más antigua de su recolección por parte de los humanos para subsistencia data de 8,000 años AC durante el periodo arcaico de América¹.

Su nombre "pecán" o "pecana" deriva del vocablo indígena *algonquin* "Pakan", que alude al fruto como "nuez que requiere una piedra para romperse"².

Para 1946 comenzó en México la producción comercial con más de 15 variedades diferentes, y han sido cultivados en su vasta mayoría en la zona norte de la república Mexicana, principalmente en el estado de Chihuahua donde de acuerdo con registros del Anuario estadístico de la producción agrícola del SIAP desde 1985 se ha cultivado más del 50% del total del área a nivel nacional. El segundo estado con mayor área sembrada en 2014 fue el de Coahuila con el 15 % de las 108,011 Ha sembradas a nivel nacional. También se siembra en la Comarca Lagunera (Coahuila-Durango), Sonora y Nuevo León.

México es uno de los principales países productores de nuez pecana a nivel mundial. La nuez pecanera coloca a México como el segundo proveedor en el mercado internacional, pues cuenta con 20.23% del total del valor de las exportaciones mundiales y es el segundo productor mundial (40.1%).³

¹ Vázquez, N. D. C. R., & López, R. U. Nuez pecanera en México.

² Doreste, P. (2011). Frutas secas: Nuez pecan. González, CC Alimentos Argentinos, 690, 1-11.

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257079/Potencial-Nuez_Pecanera.pdf

El género *Carya*, comprende más de 20 especies, de las cuales trece son nativas de Estados Unidos de América y siete son cultivadas por sus nueces, siendo el nogal pecanero el único con importancia económica a nivel mundial.

La nuez pecanera se comercializa con cáscara y sin cáscara en mitades, pedacera, así como polvo de nuez, se consume en estado fresco o bien se procesan para la elaboración de botanas, dulces, pasteles, nieves y paletas, entre otros. Por otra parte, se elaboran subproductos como aceite de nuez, y carbón activado, este último a partir de su cáscara.

Exportaciones por entidad federativa (2024)
[Clic en el gráfico para seleccionar]



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/nuts-fresh-or-dried-shelled

Del volumen total producido en México las tres cuartas partes se exportan, en más de un 90% a los Estados Unidos. En 2024, el intercambio comercial total (incluye importaciones y exportaciones) de Nueces Frescas o Secas, sin Cáscara fue de US \$587M⁴.

De acuerdo con información de Data México⁵ las entidades federativas con mayores exportaciones en Nueces Frescas o Secas, sin Cáscara fueron Chihuahua (US\$478M), Nuevo León (US\$40.3M), Coahuila de Zaragoza (US\$19M), Ciudad de México (US\$832k) y Quintana Roo (US\$4.3k).

⁴ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/nuts-fresh-or-dried-shelled>

⁵ Idem

En los últimos 30 años la producción de nuez pecanera en México ha experimentado un rápido crecimiento, su área sembrada casi se ha triplicado en la región Norte del país, y producción ha aumentado 3.7 veces impulsada por el incremento de la demanda internacional, llegando incluso a superar la producción de los Estados Unidos de América en los años de 2014 y 2015⁶.

Dentro de las diferentes condiciones que ponen en riesgo la sostenibilidad del cultivo se hace especial énfasis en las abióticas por el reto que estas significan en la actualidad, así como las crecientes evidencias que confirman el acelerado calentamiento global y el aumento de las proyecciones de cambio climáticas.⁷

La combinación del aumento de la temperatura y disminución de la precipitación provocará una expansión significativa de las zonas de clima árido o semiárido y una reducción de las áreas con climas cálido-húmedo o templado y frío-húmedo a nivel nacional. Este rápido aumento de la aridez se traducirá en una seria amenaza para la biodiversidad natural, así como para la producción agrícola, pecuaria y forestal nacional⁸.

La alta demanda hídrica del nogal pecanero significa un alto grado de vulnerabilidad ante la ocurrencia de sequías de mayor intensidad y frecuencia, junto a una menor disponibilidad de recurso hídrico superficial y subterráneo.

Las principales plagas de este cultivo en México son causadas por el gusano barrenador de la nuez *Acrobasis*, el cual afecta a las dos variedades principales (Western y Wichita) cultivadas en México. Este insecto, al completar cuatro generaciones por año, es responsable de pérdidas de hasta 80% de los frutos, golpeando negativamente la rentabilidad del cultivo.

La nuez pecanera además de ser una rica fuente de lípidos, también es una fuente natural de minerales y vitaminas, básicos en la alimentación humana, entre los minerales los más abundantes son el Potasio, el Fósforo y el Magnesio, con 410, 277 y 121 mg por cada 100 g, respectivamente.

Sobre su cosecha, la temporada se da entre octubre y diciembre con las variedades Western, Wichita y criollas, principalmente. El proceso productivo de la nuez pecán comprende tres etapas: Cosecha y recolección; Acondicionado y almacenaje; y Pelado y envasado.⁹

⁶ Vázquez, N. D. C. R., & López, R. U. Nuez pecanera en México.

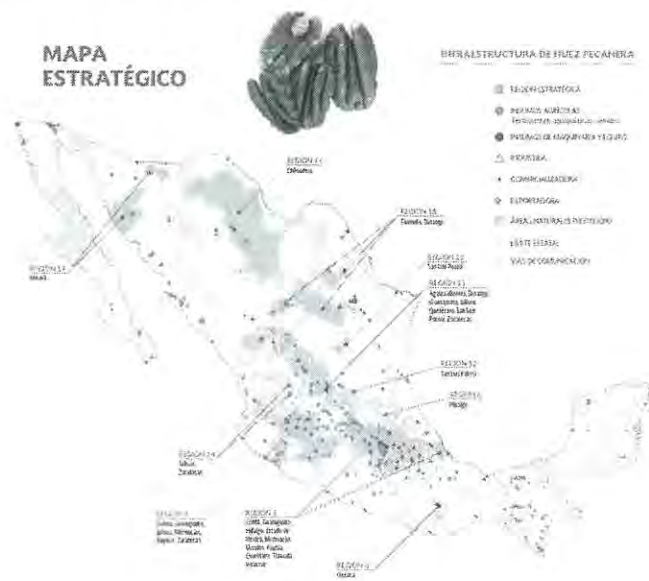
⁷ Ibidem

⁸ Idem

⁹ Doreste, P. (2011). Frutas secas: Nuez pecan. González, CC Alimentos Argentinos, 690, 1-11.

De acuerdo con información de SAGARPA en el 2030, se estima un aumento de la demanda mundial, un crecimiento acumulado de 40.61%, mientras que la producción nacional de nuez pecanera tiene la capacidad de incrementarse en un crecimiento acumulado de 9.76%. Ante este escenario, es factible destinar 95.32 Mt al mercado nacional y 280.87 Mt a exportaciones.

Si bien, la nuez pecanera tiene su principal región de actuación en el norte del país, lo cierto es que su proceso de producción atañe a buena parte de la República Mexicana, tal como se muestra con el siguiente gráfico¹⁰:



Es por lo anteriormente expuesto que esta Comisión coincide con los iniciantes en el sentido de incorporar en el calendario nacional un día para conmemorar a las personas que hacen posible la producción de tan importante fruto con trascendencia a nivel nacional, impacto mundial y proyección a largo plazo. De igual forma, se considera de alta relevancia que esta conmemoración coadyuve a proteger e impulsar el cuidado de este fruto por el gran valor social y económico que representa.

Finalmente, en aras de respetar un lenguaje inclusivo, esta Comisión propone modificaciones sobre el texto de la conmemoración.

¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257079/Potencial-Nuez_Pecanera.pdf

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE NUEZ".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de las y los Productores de Nuez".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo a 08 de abril de 2026.



Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el “Día Nacional de las y los productores de la Nuez”.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón “E”, Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|--|---|-----------|------------|
| 1 | Presidenta |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |
| |  Dip. Graciela Ortiz González | | | | |
| 2 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas | | | | |
| 3 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Francisco Adrián Castillo Morales | | | | |
| 4 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Armando Corona Arvizu | | | | |
| 5 | Secretaria |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Irma Juan Carlos | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 6 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Jorge Alberto Mier Acolt | | | | |
| 7 | Secretario |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Joaquín Zebadúa Alva | | | | |
| 8 | Secretario |  (Partido Acción Nacional) |  | | |
| |  Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño | | | | |
| 9 | Secretaria |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. Eva María Vásquez Hernández | | | | |
| 10 | Secretario |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| |  Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el “Día Nacional de las y los productores de la Nuez”.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón “E”, Edificio G, primer piso.

| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|---|---|--|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 11 | Secretaria |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| |  Dip. Ana Erika Santana González | | | | |
| 12 | Secretario |  (Partido del Trabajo) |  | | |
| |  Dip. José Luis Sánchez González | | | | |
| 13 | Secretario |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |
| |  Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes | | | | |
| 14 | Secretario |  (Movimiento Ciudadano) |  | | |
| |  Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera | | | | |
| 15 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Rosa María Castro Salinas | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el “Día Nacional de las y los productores de la Nuez”.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón “E”, Edificio G, primer piso.












LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|--|--|---|-----------|------------|
| 16 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez | | | | |
| 17 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | | | | |
| 18 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. María del Rosario Orozco Caballero | | | | |
| 19 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Sandra Patricia Palacios Medina | | | | |
| 20 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el “Día Nacional de las y los productores de la Nuez”.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón “E”, Edificio G, primer piso.



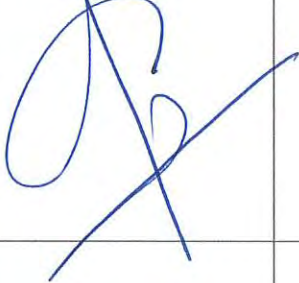








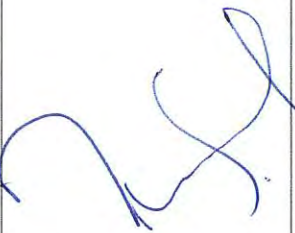


| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|--|--|---|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 21 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| |  Dip. Javier Taja Ramírez | | | | |
| 22 | Integrante |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| |  Dip. Manuel Vázquez Arrellano | | | | |
| 23 | Integrante |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. David Alejandro Cortes Mendoza | | | | |
| 24 | Integrante |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. Asael Hernández Cerón | | | | |
| 25 | Integrante |  (Partido Acción Nacional) | | | |
| |  Dip. Fernando Torres Graciano | | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el “Día Nacional de las y los productores de la Nuez”.

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón “E”, Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo Integrante | Partido | FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|---|---|-----------|------------|
| 26 |  Dip. Alejandro Avilés Álvarez |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 27 |  Dip. Héctor Alfonso De la Garza Villarreal |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 28 |  Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 29 |  Dip. Mary Carmen Bernal Martínez |  (Partido del Trabajo) |  | | |
| 30 |  Dip. Adrián González Naveda |  (Partido del Trabajo) | | | |

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

Décima Segunda Reunión Ordinaria.

08 de abril de 2026, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

| LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|-----------|------------|
| Núm. | Nombre y Cargo Integrante | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 31 |  Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 19

8 de abril de 2026

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

| Diputado | Posición | Firma |
|--|----------|--|
|  Adrián González Naveda (PT) | A favor | 82D212FABCAD65EDA9FC81DA8278 9CBA2553649F3CDC5B8B853C6B698 7BDF244C51C8F3725C74AC6BF15C E0656E8815D517192EE3B0BF6C716 579A293C0EC1D1 |
|  Alejandro Avilés Álvarez (PVEM) | A favor | 32A46AC597D7308AA24550EFBEC09 43F02376D2FE285C8F8A50583E242F E87E39CAACBDACA313F1D7264202 839DF478D17997C206779601C2E96B 76A72E66732 |
|  Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA) | Ausentes | 206A15CC86B880F5D07FC52340E82 09F1F4A1C19C78FD052239548402FF 5151920FD1C810959E3C5D03FB42F 9F08772D801579022095FBFB2E7040 0DB47743A3 |
|  Ana Erika Santana González (PVEM) | A favor | A34755EAC8F864259D1D299B5A77F E0C75331F870BDA40420D028C2641 D8F887ED6D0E7A855A4CD9518FB9 E686BFDB59FF2D23779455A49E20C 22214C41E3E32 |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:19

8 de abril de 2026

NOMBRE TEMA 4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Andrés Mauricio Cantú Ramírez

(PRI)

A favor

3E9F978AEDFFF832BF756835176F68
85F7D637C4FD20B5A1416C787B2F6
5BE4F96ACABD487C5CF0C57390C0
36D776E51060E6AFBBED1D3D1A630
FE7208D2D0ED



Armando Corona Arvizu

(MORENA)

A favor

F624F33853AF67F7FB73561B30252B
F47143E85D2C53F5C1837ACE4CFB2
52EE3F54531BB4DA0E7B791584F37
2F911A330B995076C2BE19782F569C
08F306A139



Asael Hernández Cerón

(PAN)

A favor

9F7A8E9BC087AA7E60D47E743AA27
6DF5C5A2F152490AED15B46FD966C
D45B6F03A7BBE4A0D5C45B9FF2117
9667F6117C02694BF25F5365C76226
7EAC1F43DC0



Carlos Arturo Madrazo Silva

(PVEM)

A favor

40EAF784F64569134B12177B2BA75A
50634CB09887DD168E05F47C8085B
DB3E524EC0531AC1D71DCD6E8F5B
6CBDE21769E738A081C192C4B0BC
B86CDB170AEEC



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

3F5778048BD7C32033A02A59F735A7
17DE43393B3903B1025E3B741819AF
BFB089ABC0302D5DAFFC48CA8663
0C4FB08DC17AB60287B181426421B
59BAEE287EC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 19

8 de abril de 2026

NOMBRE TEMA 4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



David Alejandro Cortés Mendoza

(PAN)

Ausentes

E8A3E6FF192811556B19427C346A2F
8989F8E5A14B5E1D90689E086F937E
A2AE10DAED6C40496F2B3E8921027
829A645750811849EE7B18F76645E7
54FB9FEDA



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

759FD6485907A792D3D94559D615A8
4B5DCF89C163D1B371CCA9F652387
6406081E5E2EA2A557D11D26D9334
343126B994A41BBE747F7CCDBBA27
792519F6F6A



Fernando Torres Graiano

(PAN)

Abstención

F89029CCB02D9B3CD8BD3411A49E
F3DC54B426E6D862EA14AA47AC1C
4B82DFB686047AE87F0B74C34ED28
B6BB7CE18E198CAE4C4EB8990C5B
C0075F746F98FE7



Francisco Adrián Castillo Morales

(MORENA)

A favor

E21490245275A277ADD48BE34A1AF
5AA8D3BDA86455113D6085232BADE
26EBCCABE40F2C087053E1A25AE4
FD287626A809DB66ECF25F0496CFC
A981B110D12A9



Graciela Ortiz González

(PRI)

A favor

199118AAE56970410C263B4B51ECE
949D2216C259065F4AE7048660355A
A413BCEAC950092BD1D31EA527C8
40796BE3687ED8693BECCD9738124
30F1552939AB

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 19

8 de abril de 2026

NOMBRE TEMA 4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara al 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Héctor Alfonso de la Garza Villarreal

(PVEM)

A favor

BDD02BE0060BF6800B2EE9F9136C1
4588ACC9EAE6F576A07B96918F937
FA3296FA048F20943113A42C7A5125
F874304EC1AF9A859BD200B66A98A
A696C49E93E



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

A681DFB57DC25F8BA2AD9AD438FF
BA74055EED410A10EAB9C65839EC
CD4519606CB7FCC6A5CB51D3179C
FF42CAB56527E570BC769D830DF7C
6F8C926DEE9CAC1



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

89A84E26534A178D386D9A0EFF3D3
71EC839244358E82BECB9A46ECC7
B1EC90E49374BE291D4A71DE6B530
91523ACB7108377849D0BDCC1BEF5
B0B47859C3235



Javier Taja Ramirez

(MORENA)

A favor

D04712E5A554FC6E0D0AA94DB8516
ABD0A2D2C687053A6F05C5D97694F
0D11394FB2ED05ACC17DC889ED90
7918CEB38DEAAAB06A5412628C468
4583DB80383B2



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

3A3EA7CC4E807F21EACBE4A4CDF7
CBBFE9A5C294DC9B00E5AB7B1A92
3062F85065FF520458AF8ED6C610A9
B1D4549DEA0311CB47B279F503F90
230EA71111071



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:19

8 de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA 14. Cuestiones en materia pendiente con respecto de la Comisión para el desarrollo de la Ley de Migración, en el marco de la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENCIAS Comisión de Gobernación y Población



Jorge Alberto Mier Acolt

(MORENA)

A favor

35FF85417E18C4B35A9A43E4AA2CD
A409D4E53D054C3390DD17DBE64C
78A633A9091E1268C42C5577017FE5
E24B6BD3750087BCE81361A0FD346
CB13EB89FDFE



José Luis Sánchez González

(PT)

A favor

DCF17F984CA488DF8C5F4F8350CA0
A222279DFF8AC8CC1E3DEF1A6A11
3FA7FFF61354A2FA6D97DE94C3E8F
823AF988D927604F335785B10D6F85
BE8BA1757600



Manuel Vázquez Arellano

(MORENA)

Ausentes

9448A3CA90BA09D5F6DFF79F18755
8F193E03A4B27DCE58AF48A30E985
8C236594C3238959851040042290DD
D7ECBF01669725B8529EDDC550074
17BC9B0C153



Marcelo de Jesús Torres Cofiño

(PAN)

A favor

032463AF55792DB0891E97237AD215
FC0F3510F6F08EF2CCF26F467BD5A
43FC646CA431FB6F30EA9699FE983
88242377EDCA1D01357736B1B89D6
256BB892D91



María del Rosario Orozco Caballero

(MORENA)

A favor

247AC753FDA8971E2E4D6D476B71C
E83B9E5D5BC82F3F7CB9B9BCE7C2
EF73F7E1A4AA1882C9FC254914399
29C9CE448EDF59852B84A91DFAFC
0DA1893700740C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:19

8 de abril de 2026

ORDINARIO TEMA La Comisión de Servicios Parlamentarios aprobó el Proyecto de Decreto para el que se eleva al 17 de agosto, como el Día Nacional de los y las productores de la tierra.
ANTECEDENTES Comisión de Gobernación y Población



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

BE96A4749FDAECB02EEDB7DE812E
2D63FC713B89AEDD92F25C992DF34
645FFCDF6564782AB6A46CA47F65D
ADEF4C75FC833236B1CC587E80F95
F8CA766C0180B



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

CB87B9F51A462F3CCB3092867FDA5
68BF5409B79875762516BB93767AA2
10838EA7CF3574FC245105708CD36
66BD69E8D11C61BB2ABFBF02D602
EE5BAB54F130



Miguel Alejandro Alonso Reyes

(PRI)

A favor

58DBD5196DC31796FE6521366782D
1B420F9256B76813A020E37738D571
F70155325D3573DB41356E31A634D5
C57A59897CDE75530A2AA4CD05BC
604D43868F7



Miguel Ángel Sánchez Rivera

(MC)

A favor

73B29BA997BEF899B1896D2471AC8
25B6589D13B05448FD7EDF11A4AC7
D653F6B23AA68B417375CE3112AE9
307A586024F82006BE51EA35290D6E
283390E5E0B



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

7A4EA22C157F5E5F78DA5A5FF7095
9841423132451DDD066F031B9C9542
9A0680BC2F9913CD9B65F327B3E5C
80A5BC21B8EE0B6D2A4AAB4A7673
5419C765C866



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:19

8 de abril de 2026

NOMBRE TEMA 4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo, como el "Día Nacional de las y los productores de la Nuez".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Rosa María Castro Salinas

(MORENA)

A favor

E156FC1AB56C4C5D1DC867A51C16
B56C4F6856500E785EE50583A0EC5
72AFCA2EF0B1E9D68D65DAA546FF
7C3C4F9175DF7C09F5D7C88C62F1
DFAE90A3211CFC



Sandra Patricia Palacios Medina

(MORENA)

A favor

5CFB019E8FD6CD6CB0F11C81CE50
8A869A1531C546C11B5CB7477725A
2AB8D279FD59890EAAC8DE6753E18
F25C2EE1E18A0B504B3F842128C21
5F9BE3B8DC625


Total 31

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD

HONORABLE ASAMBLEA



A la Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para análisis y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud**, presentada por la Diputada **Amancay González Franco** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**.


Una vez recibida por esta Comisión Dictaminadora, se entró en el estudio con la responsabilidad de considerar más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoyan, de esta manera la Comisión de Salud de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

de esta Honorable Asamblea el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- 
- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
 - II. En el capítulo **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
 - III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
 - IV. Finalmente, en el capítulo **"ACUERDO"**, la comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha del 06 de agosto de 2025, la Diputada Amancay González Franco del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud.

2. Mediante oficio CP2R1A.-1686, con fecha del del 06 de agosto de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.



II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS

El objeto de la iniciativa es fortalecer la prevención para la salud como eje central de la política sanitaria en México, reconociendo que el enfoque curativo ha generado elevados costos económicos y sociales al sistema de salud, además de afectar la calidad de vida de la población. Busca establecer un marco legal que promueva estilos de vida saludables, educación en salud y acceso equitativo a servicios preventivos, con especial atención a las comunidades más vulnerables, reduciendo así desigualdades en salud.

La prevención de enfermedades no solo disminuye la incidencia de padecimientos crónicos como diabetes, hipertensión y obesidad, sino que también optimiza la relación costo-beneficio al evitar gastos elevados en tratamientos complejos y hospitalizaciones. Asimismo, contribuye directamente al mejor aprovechamiento académico de estudiantes, al reducir ausentismo por enfermedad y mejorar la concentración y aprendizaje, y a la productividad

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

laboral, al mantener una fuerza de trabajo más saludable y con menor riesgo de incapacidades.

En conjunto, la iniciativa busca consolidar un sistema de salud más eficiente, sostenible y equitativo, en el que la prevención sea un componente integral para el bienestar individual, social y económico del país.

Descripción de la Iniciativa

La Diputada promovente expone que la actual política de salud pública en México ha estado históricamente centrada en la atención curativa, dejando de lado la prevención de enfermedades. Esta orientación ha resultado en un sistema de salud sobrecargado, con altos costos para el Estado y con una población que, en muchos casos, accede a servicios médicos solo cuando las enfermedades ya están avanzadas.

La falta de una estrategia integral de prevención ha contribuido al aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares, que representan una carga significativa para el sistema de salud y afectan la calidad de vida de millones de mexicanos.

Además, la Diputada señala que existen disparidades en el acceso a servicios de salud preventiva, especialmente en comunidades rurales y marginadas, donde la información y los recursos para adoptar estilos de vida saludables son limitados. Esta desigualdad en el acceso a la prevención perpetúa ciclos de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

pobreza y enfermedad, afectando desproporcionadamente a las poblaciones más vulnerables.

La iniciativa busca transformar el enfoque de la política de salud pública, promoviendo una cultura de prevención que involucre a todos los niveles del gobierno, instituciones educativas, sociedad civil y sector privado. La diputada enfatiza que la prevención no solo es una cuestión de salud, sino también de justicia social, ya que garantiza que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica, tengan acceso a las herramientas necesarias para vivir una vida saludable.

Para efectos de una mejor apreciación de la propuesta, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

| LEY GENERAL DE SALUD | |
|--|--|
| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA DE INICIATIVA |
| Artículo 2o.- ... I. a VII. ... VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y | Artículo 2o.- ... I. a VII. ... VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud; |
| VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. | VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, y |
| SIN CORRELATIVO | |

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

| | |
|--|--|
| | <p>IX. El mantenimiento del estado homeostático de las personas durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.</p> |
| <p>Artículo 133.- ... I. y II.</p> <p>III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes, y</p> <p>IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 133.- ... I. y II.</p> <p>III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes;</p> <p>IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III, y</p> <p>V. Contribuir a la adopción de hábitos alimenticios y estilos de vida</p> |



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

| | saludables por parte de la población. |
|---|--|
| <p>Artículo 159.- ... I. a III. ...</p> <p>IV. La realización de estudios epidemiológicos, y</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, y</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 159.- ... I. a III. ...</p> <p>IV. La realización de estudios epidemiológicos;</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría;</p> <p>VI. Estrategias y programas que permitan la detección temprana de sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios en la población en edad escolar, y</p> |

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

VII. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

Derivado de lo anterior, la Diputada promovente somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
GENERAL DE SALUD.**

ÚNICO. Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 2 y la fracción IV del artículo 133; y se adicionan la fracción IX al artículo 2, la fracción V al artículo 133 y una fracción VI recorriendo la subsecuente al artículo 159, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. a VII. ...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, **y**

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

IX. El mantenimiento del estado homeostático de las personas durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

Artículo 133.- ...

I. y II.

III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes;

IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III, y

V. Contribuir a la adopción de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables por parte de la población.

Artículo 159.- ...

I. a III. ...

IV. La realización de estudios epidemiológicos;

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría;

VI. Estrategias y programas que permitan la detección temprana de sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios en la población en edad escolar, y

VII. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Es de observarse que, la iniciativa busca fortalecer el enfoque preventivo en materia de salud, en vías de garantizar el derecho a la protección de la salud, que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud (LGS) que en su artículo 1o. Bis, define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

En este sentido, para efectos de la protección del derecho a la salud el artículo 2, fracciones I; II y VIII de la LGS establece entre otros, como finalidades de este:

- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y
- La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Asimismo, el artículo 3, fracciones XI, XII y XVI de la LGS, establece como materia de salubridad general:



- La educación para la salud;
- La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, y
- La prevención y el control de enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes.


Para estos efectos, se establecen como objetivos del Sistema Nacional de Salud, coadyuvar a la adopción de hábitos, costumbres y actitudes relacionadas con la salud y con el uso de los servicios que presten para su protección; proporcionar a la salud y en el uso de los servicios que presten para su protección;

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

proporcionar a la población la orientación con respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud, así como, diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarresten efectivamente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, lo anterior, de conformidad con el artículo 6 fracciones VI, X y XI de la Ley en cita.

SEGUNDA. Como menciona la Diputada en su exposición de motivos, *"la vida saludable tiene como precondition el derecho humano a la protección de la salud que se actualiza a través de la prevención, el tratamiento y la atención a las condiciones físicas, mentales, sociales y ambientales en las que vive una persona."*



Desde esta perspectiva, se considera que la adición de una fracción V al artículo 133 y una fracción VI al artículo 159 de la LGS, las cuales pretenden incorporar la "detección temprana del sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios en población escolar, así como la promoción de hábitos saludables", ya podrían estar contempladas en las disposiciones vigentes. Lo anterior, toda vez que, los artículos del 110 al 115 de la LGS establecen un marco robusto en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incluyendo acciones específicas en el ámbito escolar, referentes a la alimentación nutritiva, actividad física y nutrición, que deben ser realizadas en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades locales.


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

Tal y como se puede observar a continuación:

“Artículo 110. *La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.*

Artículo 111. *La promoción de la salud comprende:*

- 
- I. *Educación para la salud;*
 - II. *Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición.*

Artículo 112. *La educación para la salud tiene por objeto:*

- I. *Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;*

...

- III. *Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación*

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.

Artículo 113. *La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica...*

Artículo 114. *Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal.*

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Por lo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

que, propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.

Artículo 115. *La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:*

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.

V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población;

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;

VII. Establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio.

Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrimentos y las cantidades que deberán incluirse;

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Economía los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.


IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y

XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.



expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo."

TERCERA. Muchos de los padecimientos que sufre la población son consecuencia o tienen relación con estilos de vida y hábitos que repercuten negativamente en su salud, en algunos casos impuestos por el contexto social o económico en el que la persona se ve inmerso.

Las tres enfermedades que más presión generan sobre el IMSS son diabetes, hipertensión e insuficiencia renal. Todas ellas están relacionadas con un bajo consumo de agua potable y alta ingesta de alimentos chatarra, es decir con menos.


El costo que representan las enfermedades de hipertensión arterial, insuficiencia renal y diabetes (enfermedades que se pueden prevenir, pero no se pueden curar) para el Sistema de Salud Pública en 2023 fue de 94 mil millones de pesos, para atender a solo 6 millones de derechohabientes. Todo ese dinero es una cantidad que podría ahorrarse o por lo menos disminuirse si existiera una mayor conciencia nutricional.

Adicional a lo anterior, cabe destacar que, conforme al contenido del artículo 13, apartado A, fracción I de la LGS, corresponde a la Secretaría de Salud, dictar las normas oficiales mexicanas a las que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento, mismas que funcionan como otros instrumentos

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

jurídicos de carácter técnico-especializado en la materia, y para mejor proveer, se destacan las siguientes:

- 
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017**, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de mayo de 2018, que tiene por objeto establecer los criterios mínimos para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, las características mínimas que deben reunir los profesionales de las disciplinas de la salud que intervengan en el tratamiento del paciente y los requisitos mínimos de funcionamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria de los sectores público, social y privado.
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012**, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, publicada en el DOF el 22 de enero de 2013, que tiene por objeto establecer los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010**, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, publicada en el DOF el 23 de noviembre de 2010, que tiene por objeto, establecer los procedimientos para la prevención, tratamiento, control de la diabetes y la prevención médica de sus complicaciones y señala la necesidad de prevenir y corregir la obesidad, como uno de los factores de incidencia de diabetes en la población, a través de la implementación de dietas con baja contenido graso y azúcares refinados y alta proporción de fibra alimentaria, para lo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

cual, los servicios públicos y privados de salud, deben efectuar campañas para educar a la población sobre alimentación, actividad física, obesidad y otros factores de riesgo cardiovascular.

- Modificación a la **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999**, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana **NOM-030-SSA2-2009**, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica, publicada en el DOF el 31 de mayo de 2010, que tiene por objeto establecer los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, y seguimiento del paciente, para el control de la hipertensión arterial sistémica y con ello evitar sus complicaciones a largo plazo, misma que se relaciona considerando que el sobrepeso y la obesidad son los principales factores que propician la presencia dicho padecimiento.

En ese sentido, la normativa establece como parte de las atribuciones de las autoridades sanitarias, la creación de programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad encaminados a promover la educación en salud mediante el fomento de hábitos alimentarios adecuados, llevar un control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria desde edades tempranas, así como propiciar que la atención médica que se brinda en las instituciones de servicios médicos sea integral, de calidad y acorde a las condiciones de salud de cada paciente, a fin de garantizar en todo momento la protección de su salud.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

CUARTA. De igual manera nos apegamos a lo señalado por la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, a través de la Dirección General de Políticas en Salud Pública, que se pronunció a favor de que, en caso de que se adicione una fracción IX al artículo 20 de la LGS se modifique el texto propuesto para mencionar que una de las finalidades del derecho a la protección de salud sea "el mantenimiento y equilibrio de las condiciones fisiológicas y funcionales óptimas del organismo (estado homeostático) de las personas, durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables", en lugar del texto propuesto originalmente.

• Por ello, es fundamental que esta iniciativa sea considerada y respaldada por las instancias legislativas y por todos los sectores involucrados, en aras de construir un país más justo y equitativo para la niñez y las familias mexicanas.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Legislativa advierte la pertinencia y oportunidad de la propuesta bajo análisis, con las adecuaciones en la redacción, la cual ha sido afinada en el proyecto de Decreto, con la finalidad de no crear afectaciones presupuestales que lejos de traer una solución podrían crear otras problemáticas.

Dicho lo anterior la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación:

| |
|-----------------------------|
| LEY GENERAL DE SALUD |
|-----------------------------|

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA DIPUTADA | PROPUESTA COMISIÓN |
|---|--|--|
| <p>Artículo 2o.- ... I. a VII. ...</p> <p>VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y</p> <p>VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 2o.- ... I. a VII. ...</p> <p>VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;</p> <p>VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, y</p> <p>IX. El mantenimiento del estado homeostático de las personas durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.</p> | <p>Artículo 2o.- ... I. a VII. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>IX. El mantenimiento y equilibrio de las condiciones fisiológicas y funcionales óptimas del organismo (estado homeostático) de las personas, durante el mayor tiempo posible a través de la promoción</p> |

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

| | | |
|--|--|---|
| | | de hábitos y estilos de vida saludables. |
|--|--|---|

Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones fundadas y motivadas del presente dictamen, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 2o. y de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. a VII. ...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, y

IX. El mantenimiento y equilibrio de las condiciones fisiológicas y funcionales óptimas del organismo (estado homeostático) de las personas, durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.



**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud

| Diputado | Posicion | Firma |
|---|----------|--|
|  Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA) | A favor | 91D3B579A077A1B04EAD91F0996A5 8858EDD52422F2AC75C6D270ED6D 01314B35E9F95282E805D37B17A8E9 E992C1E1CCB6F32B389F79E66E2D4 C8DF412CB813 |
|  Alma Marina Vitela Rodríguez (MORENA) | A favor | 879FE39412C3C9ED3697D48455481 AC692E162A87EBBA0921DD5CC841 1428B41187C57251F1477204FA4BCE C187FAC4810EAD864BFC14E9B525F 399132065D4C |
|  Amancay González Franco (MC) | A favor | 21011719EB6E75D247518675D34C69 195E56D23424B9B4452A0A5D039F8 FBB4D5E08120D0D25D21C97ED2362 6FCBF54F5D7B7C20FEEEE1A5754D 4B54C9F299AA |
|  Ana Isabel González González (PRI) | A favor | 2D59F5ED954977D5106E411D1B5A4 597779E0416DEA319D1D8E6D71BC3 9C8B17A69982C4CD784E2B6E6A9A4 21B6779FBC63FF437DBA7A7E669DC 1023CB25D180 |



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Salud

**Novena Reunión Ordinaria
 LXVI**

Número de sesion:9

24 de septiembre de 2025

El Proyecto de Ley que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Salud, emitida por la Diputación Autónoma Guajalajara, del Grupo Parlamentario de PAN.

INTERFANTES Comisión de Salud



Antares Guadalupe Vázquez Alatorre

(MORENA)

Ausentes

3C052685EC9648E19EB2E9EAA652D
 1FFA822DBD1B490C6737317AB1A31
 3896DFE73F213DE582B545B5FDA9B
 EC1320CFE33F4D7F28DD5956DDDB2
 650980DE70037



Arturo Roberto Hernández Tapia

(MORENA)

A favor

038DD367674D5C1584CA361765C81
 42F8257B5DBF792C66228F0655FDC
 DF4961F6A33E7D9F797ECBC8BA368
 7F2D687560BC0D655A344C8828C89
 F892135919F4



Carlos Alberto Guevara Garza

(PVEM)

A favor

880C631B3907F78CF6321CF76DE62
 8468E4D890C47D7A2A8BF75DB7049
 50BF01D6FC42FD63C8FA038AF1EC
 91C6BBFFB7DC46BB0A56A9739440
 59E9E95AFE69E



Casandra Priscilla de los Santos Flores

(PVEM)

A favor

B4799CB266E422D4DA19AB8189451
 59AFCC4E2B7F4C0D90D58A25473C
 B8A0D633A370BCA3349EFFCE80939
 631C00887AE6C773BEAAF61FF6B70
 351CE23A4DCDE



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

BD402E664C7E24DB9CB4576A30010
 59A731771F293E88AB1BA11BE7FA1
 067DB1BCD4AFD7E9DB5202186EA6
 FD2C2D10E599BE82138E7C8D813C
 F951A4F2D3930F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud

| | | |
|--|---------|--|
|  Edén Garcés Medina (MORENA) | A favor | 5EDB4F6C616706C5E5D0099C2D3F2 A8DDB2A048A48412106915832BA32 6D796A50217ADC2684363F3329524B 2DF9EAA8AA63F8C1B7A094E043A7F 12466623ACB |
|  Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA) | A favor | 9C4F9B7B7454DF77D7567ED41013C 315FADFECC3FFDDC70CFC47DF118 9512D15A81F1C537B4F73910CCB9C AD5A8CC06F933C10FD9C118F6305A B09390ED0142A |
|  Fernando Mendoza Arce (MORENA) | A favor | A7FD9E16201F504EDDBA37D5C9499 57EEB4ABD14B025540AC76F71203C CE0D339AE36449DF59D594F589E23 85FE6A64B1C3CF14F6035E1F96D63 1FFFC73D1D20 |
|  Francisco Adrián Castillo Morales (MORENA) | A favor | 81B70182B1F1ACBF41C7743C66087 CE4396C63C0E9AFCAB2D0257A205 25B5FF301F0465218186A89CD7F398 34BAF5098851E343E5AE030FD0AF2 F8399683380F |
|  Gerardo Olivares Mejía (PT) | A favor | 955FA3D42483658AFA69DCDD7EBC 79891BF882C7CE51D8034572C7B9B 7583E5E5C6AECE3CADB1A5070BAC 932C69B339FD1EB7DAC80A9480442 B4A0586339FA80 |

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Gerardo Ulloa Pérez

(MORENA)

A favor

BD33924BF4FCE412C36E76FBD3BB
2E533B373C1392FEF162D4D1E696E
E5C212C17FC5AAD277D6721BB1F0
DC49BD0E99707AE6432084830D6E8
6C6D7897B543CF



Gilberto Daniel Castillo García

(MORENA)

A favor

D91500C88FC3753AAC66E991D6310
E725C9C3D430CFFDAC250280EF080
2D12DF2E8784783AE1B18D0EC4422
5C9727EB182B28EB236A9B7749D05
2809457999AD



Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)

A favor

8066336305D5EF0BE131F2314A9D08
CDD3BC6008C29736537B32B989B86
66B623085EA92E2A624D1BEA76B0A
A5309F67C4FFF17B2A576C38734267
66A282A1A5



Hilda Magdalena Licerio Valdes

(PVEM)

A favor

7C98CC2267DF49E388DCE5938455D
A13088640304E80FD160B63B806049
F14EFF80389CE28B1DB40C1A38639
3DA24F86379DC246640A5F2619A093
6EECAB7613



Isidro Enrique Villegas García

(MORENA)

A favor

58871B2955F8A6E0DCE68567253B8
FA5C57AAFAC9EEFEE6DFAE858A77
3113B6EF1E44A6154DED2090E5E5E
EA0C6DCE1A0BF220CD8274C46B80
6096182894FC10



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Jaime Genaro López Vela

(MORENA)

Ausentes

548E6B969415CC5305E9526D459569
5806A3BB43C13FFE9C0D2E8BEF3E
49C436A72CCD840294821B957FB87
B573E60E603BE1E2D419FCA0A76F2
0413F85760B4



Jesús Emiliano Álvarez López

(MORENA)

A favor

31B2A8D102449626210FFA7A50C97
EBE5EA36028DBFA135C73CD7592E
9192093294D107AE5A670AE6435850
4A99385291D9340FA830D7289A2DA
DC69626E4DE1



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

942092E86D38DA50E06BE9A51EFEF
54F5C0223D6550F0A2D94DDD71975
A17B33CBBBD3EBA1DAB4E6D7A2E
976C0CA937F326B139A5CFA69E0AC
872FD3CD250674



José Manuel Hinojosa Pérez

(PAN)

Ausentes

E268B2DDD69187BA646E02D3ED17
FA19C3B2292142797A0D4D46BB752
EDFEC40277212C1BE100109EEE526
9D7C183093E91768F531D40AAEAB5
502879AA7F201



José Mario Iñiguez Franco

(PAN)

A favor

4BF1FD0457C40F3FE4C0AD2DF202
B90285286B7D28011AEF388AD69087
EFDFOC52E2037982D251DE50DC75
EA8E6ACBA94EECE56600496510618
02F263936F6D7



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Guillermo Rendón Gómez

(MORENA)

A favor

7BAA57497A59F2DC9517BBA250938
BF69B87DA76674423DB93CC080E0D
115F0FB23D876AA6ABDE49BFBEFF
0EB5655B988FEEC474A6A179C7132
C57856E8E849F



Juan Ignacio Zavala Gutiérrez

(MC)

A favor

3BF6DCB852371585A610954A16F064
2FD1A91529BFD54D9FBEA9BA050
17EECF67FB51CDE46326765B8687
425D9D5921939DC257A492C6B15FF
28783AA7607E



Laura Ivonne Ruíz Moreno

(PRI)

A favor

15C27270162D7547E62181F4CA03F2
F12EEC51C0B96C52FEC2D13AB82B
4ED1915E7C9EBB5791346BB90C749
044A4528B9F2177E14F8CD506EFC8
28110E4DA7F3



Lilliana Ortiz Pérez

(PAN)

A favor

0F13411AB43ABEC5EBE8F79B9F983
A13A047E15C21C87A9276602E1843
B9569A6907F496A1AF65B419D0904A
ECBD631FEE8833A86D3295E883886
01C8895097A



Marcela Velázquez Vázquez

(MORENA)

A favor

95EB9E98AF03FC6F76051A0BF5C09
1AB604AEAABAAF1DCAA568791558
5761F3CB3E681F85D5594A313008E
DE2D574C1EC4BE98E33B72C7D9C1
2480B611665B22



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud

| | | |
|--|---------|--|
|  Margarita García García (PT) | A favor | 16A972B9BDD2DB62684C1595B6CB7 C74D2819F0323DD73CF63F37E1971 0A30359814C0FAA53D3A1BF64F116 43FAE680D32B720ED00BB1575B357 A291D94F6D9B |
|  María del Carmen Bautista Peláez (MORENA) | A favor | 59916C3F36565065A4F0E5ECBA9D9 B86725029EC38B7794D541B859D7D D361FA6771EA725112D8B0FD44827 3455E6E11A270869CBC98EAB8B216 635612C7BEAC |
|  María Graciela Gaitán Díaz (PVEM) | A favor | AA5483EE8AB16F5683FD003A1F6D8 51BE07723D4D4G9CBG14BAD16773 7F08338C0A714596CB90706664D88B 01219FCA15E1B6CC368042089DFCA 070652C0CGAA |
|  María Magdalena Rosales Cruz (MORENA) | A favor | 23FBB6C28BAB3FD989F8D8DA81FE D332FEDD11733CD8378BFEA07CA2 C45323C9EACE30B8CCCFD567464F B3F2C5B4240F062F1A075DFFEE7DA 81720C67BAAF6C7 |
|  Martha Aracely Cruz Jiménez (PT) | A favor | 18696848A04133168CB43A3F85390D 708A9B9200CD308C89250774C9E26 567E412DB31773DEC6D0A2BFC81A 851E0B1338D0F6DDF0E713D45407E BB8777BCCF1A |

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

74CFD56279FEE31BAE440722A81D0
B97824F6EC9D601835883DF2913AE
38A6E341CB1EA46D09E3B5FE66576
3E07AF1D450C4F83C31A691D8E193
C73E20ADEB39



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

(PRI)

A favor

12F0B5E44B87064F68F3CC1FD8915
55692738FCE6BC04BC95CF8D1B427
836D167368B4F0EF12926FD15D7F40
5DCEE668A947998A94E7A4AE35DE0
C5752AD8565



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

EC9B5F1DD7E7AD0F5D2C573F635D
86D25852980863A860578269BE8005
B483E330514DEFE0ABEAB3678A09D
B84542553D2BA307FCB41389A41E7
BC9776EE344E



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

456B1213B3C4F1CA4304BEC25EF80
D6A36B14DDC8961516A1809CCA22
EF5DD17BD0D6104B15F92D88D52A
A916F78573C0A2843B217E65CE6F3
E8A353837A551F



Pedro Mario Zenteno Santaella

(MORENA)

A favor

B1A7DD7FBB9033E9FAE61317D7C3
B33B917741A2A437D786E8A81C3E1
1098879471DE0940921E9125CC3477
5187CA884A004DAA39173EA4BFBA1
C726076978AE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

77B83EE25A340AC808ED70A4FAA6
C7D5B77205D0F1CD0AC4AE52A482
821BD8A9B61FE2CA686189166E346
17B56833CA3EAD5916AD004D1DCC
F679FA407000DE7



Rocío Adriana Abreu Artífano

(MORENA)

A favor

CCCB8F3823948E624BA1DE64BE2C
243ED753D286F16F60C73A855D0D9
4F3F3E65166A472B7A81231E65BA8
BAE5FEBBC4153AA84AC9ED1F11C74
686FBEE33A6B09



Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio

(MORENA)

A favor

B613AE9380C37BB934AE7E20F874B
E87FD0C114AC8289E0EE451E16F87
4DE1114A30DBE788251773A87EB98
806FEBB3B0655BFC9369E32632C3B
40BFDC5E8E9F



Rosario del Carmen Moreno Villatoro

(MORENA)

A favor

B4F9E9E50FD9092942D37CED8A65A
976FD0C018C4A1899ED425A01A3A9
2AA418C802CDE1021D0F2C10DD4D
F0B83273F441CF7EDE38FC546C5C8
42569F76C6E0D



Verónica Pérez Herrera

(PAN)

A favor

C11135EFEEC36B184E1B716328DE2
FEE8CCA329D6201EB087E1DA8DA5
A32235928929DCB213BAD3F50366D
964908E5AC38485197D6DDDB9AEC
CD842EDC27E653



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Xitlalic Ceja García

(PRI)

A favor

5A348C10090C538904EAA7962A8813
6FB20898627F998B241CBF3C612941
CD2E50756A9BB9B1991A910BA54AB
346DEBE15431B13D40317CE3455FE
68A604BA6E

Total 45

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>